

PACÍFICO COLOMBIANO

EL CASO DEL NAYA

Colombia



PEDRO GARCÍA HIERRO
EFRAÍN JARAMILLO JARAMILLO

Prólogo de
Gonzalo Sánchez Gómez & María Emma Wills Obregón

informe IWGIA 2

COLOMBIA: EL CASO DEL NAYA

*Desarraigo territorial de poblaciones indígenas,
campesinas y afrodescendientes
como un objetivo de guerra*

Pedro García Hierro
Efraín Jaramillo Jaramillo

Informe 2

IWGIA - 2008

Informe IWGIA: El caso del Naya

Copyright: El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y el Colectivo de Trabajo Jenzera

Producción editorial: Alejandro Parellada

Revisión de textos: Marcela Velasco y Olga Silva

Diseño de carátula: Editorial Códice Ltda.

Foto carátula: Carlos Gómez

Fotos: Colectivo de Trabajo Jenzera, Damián Quiroga, Nolvira Soto y Jesús Abad Colorado

Impresión: Editorial Códice Ltda.

ISBN: 978-958-8262-59-8



**GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS**

Classensgade 11 E, DK 2100 - Copenhagen, Dinamarca
Tel.: (45) 35 27 05 00 - Fax: (45) 35 27 05 07
E-mail: iwgia@iwgia.org - Web: www.iwgia.org



COLECTIVO DE TRABAJO JENZERA

Calle 26 No. 5-36 Torres del Parque
Tel.: 2323092
E-mail: dirjenzera@etb.net.co colectivojenzera@yahoo.com
Bogotá, Colombia

CONTENIDO

	Pág.
PRÓLOGO	4
INTRODUCCIÓN	6
EL PACÍFICO COLOMBIANO Y EL RÍO NAYA	10
EL PROBLEMA DE LA TIERRA	16
La cuenca del río Naya y sus propuestas territoriales	18
Descripción del problema y procedimientos legales activados	19
Dificultades para la continuidad del proceso	24
CONVULSIÓN SOCIAL EN EL RÍO NAYA	28
Entorno y características generales de la problemática	28
La escalada de la violencia en el Naya	31
Preludios de una masacre anunciada	32
La masacre de abril 2001	34
La situación del Naya 7 años después	38
Procedimientos legales activados y dificultades del proceso de reparación integral	40
CONCLUSIÓN FINAL.....	46
CONTACTOS	48

EL NAYA: UNA TRAGEDIA ANUNCIADA

Hace 17 años, en 1991, dirigencias representativas de muy diversos sectores políticos y sociales de Colombia, incluyendo insurgentes recién llegados a la vida civil, firmaban acuerdos sobre las normas y principios que debían regular las relaciones sociales entre ciudadanos, y entre estos y sus instituciones. Tales acuerdos quedarían plasmados en la Constitución de 1991, la nueva carta que además de normas y derechos, propone una idea de país que el Estado colombiano y los ciudadanos estamos convocados a construir.

Según el nuevo pacto, Colombia, antes vista como una nación mestiza, se asume como pluriétnica y multicultural. De este reconocimiento y valoración positiva de las diferencias étnicas, raciales y culturales se deducen una serie de artículos en los cuales el sujeto portador de derechos y garantías constitucionales no es exclusivamente el ciudadano en singular, sino un colectivo –sea esta etnia o raza– que se imagina y vive como comunidad. El cambio propuesto es contundente: estas identidades colectivas, antes objeto de exterminio o de disolución por reñir con la democracia liberal, se transforman en sujetos de protección constitucional y pasan a ser vistas, por el contrario, como aquellas poblaciones que con mayor contundencia encarnan la recién descubierta riqueza cultural de nuestro país.

Las consecuencias de tal revolución jurídica y política no se hacen esperar. Conscientes de que la supervivencia de su cultura está indisolublemente ligada a su derecho al territorio, muchas poblaciones emprenden, además de la movilización social, una acción de cabildeo por la tierra en los estrados judiciales. Es tal el éxito de sus iniciativas que, como bien lo indica el informe, a marzo de 2006, en el Pacífico, aquellas instituciones del Estado colombiano comprometidas con la Constitución, habían expedido 149 títulos colectivos que comprendían la no despreciable área de 5.128.830 hectáreas. El país comenzaba así a pagar parte de la deuda histórica que tenía con estas comunidades subvaloradas culturalmente y discriminadas económica y políticamente. Con todo, esta potencial reforma agraria, producto de la titulación colectiva y de la aplicación de métodos pacíficos y legales, esperanza de reparación para tantas regiones, habría de convertirse al poco tiempo en motivo de persecuciones, exterminio y terror. Muchos de esos virtuales beneficiarios fueron, en efecto, condenados al desarraigo y, dispersos, luchan hoy a duras penas por sobrevivir.

Simultáneamente, en el Naya, acompañando el esfuerzo de sus habitantes por conseguir la titulación, se inician varios diálogos interétnicos que encarnan lo mejor del espíritu democrático que inspira la nueva constitución. De ellos surge precisamente la Unión Territorial Interétnica del Naya, UTINAYA, un conglomerado desde el cual se empiezan a tejer, no sin dificultades y roces, agendas y planes de vida compartidos. Desde ese escenario inédito emprenden acciones conjuntas indígenas, colonos y poblaciones afrodescendientes.

Pero en el Naya, a diferencia de otras regiones del Pacífico, las luchas por la titulación ni siquiera se resolvieron en los estrados judiciales. La tierra, esa tierra en proceso de ser adjudicada por el propio Estado en zonas aledañas, se convertiría, antes de culminado el proceso legal, en objeto de codicia de todos los actores armados. Una conquista social se convertía en una maldición.

Zona marginal y desconocida para la mayoría de colombianos, en los años noventa, el Naya se transforma en epicentro de una batalla sin cuartel y sin escrúpulos entre paramilitares, E.L.N. y F.A.R.C., por la importancia estratégica que reviste en los cálculos militares y económicos. Para infortunio de los pobladores, los actores armados entraron como fuerzas expedicionarias que buscaban ante todo el dominio territorial, a costa de las comunidades desarraigadas, sometidas por unos y otros a todo tipo de vejámenes. El punto culminante del terror se produjo en abril de 2001, cuando incursionó una fuerza paramilitar compuesta por unos 400 hombres que, sin contemplación alguna, violaría, torturaría y desmembraría vivos a muchos de sus habitantes.

¿Es simple casualidad que una población compuesta mayoritariamente de indígenas y afros fuese diezmada de manera tan brutal? La codicia por el territorio parecería combinarse en este caso con una mirada profundamente racista, arrastrando a los actores armados a comportarse como fuerzas de exterminio de las diferencias y llevándolos a perpetrar un verdadero genocidio.

Frente a esta violencia desmesurada, ¿dónde estaban las instituciones llamadas a honrar la constitución de 1991? Unas trataron ciertamente de cumplir con su misión de protección, pero desde un lugar donde explícitamente aceptaban su propia derrota e incapacidad para detener la tragedia, que ya se cernía sobre la región; otras, como los batallones del ejército acantonados en la zona, sólo intervinieron en mayo de 2001, un mes después, ya consumada la masacre. A excepción de Guillermo Gaviria, en ese entonces Gobernador de Antioquia, otros funcionarios electos apenas se pronunciaron; y la opinión pública, en lugar de expresar en las calles su solidaridad y su repudio, calló.

¿Dónde quedó el sueño democratizador que inspiró la Constitución de 1991? A raíz de estas incursiones armadas y para vergüenza de las instituciones que no cumplieron con su misión de proteger, y de la ciudadanía en general que no se movilizó ni dio muestras de indignación, la deuda acumulada de Colombia frente a estas exclusiones, en lugar de disminuir en estos años, se ha agravado. De ahí el grito de estas comunidades por la justicia, la verdad y la reparación, y por el reconocimiento y valoración de sus diferencias. Estas poblaciones, fragmentadas hoy por la guerra, hace pocos años compartían costumbres, hábitos y lengua, y se encontraban construyendo un destino en común.

Es preciso recuperar la unidad perdida, a fin de potenciar esta conversación multicultural e iniciar una eficaz reparación colectiva. Ésta tiene que pasar, desde luego, por la aceptación de que los mejores guardianes de la riqueza y diversidad humana y ambiental de la región son sus propios habitantes. Para el logro de esos objetivos deben contar con nuestro respaldo y la solidaridad de la nación entera.

Las instituciones, sobre todo aquellas que le apuestan a una salida democrática al conflicto armado, deben ver en el Naya la oportunidad de demostrar, en los hechos, su compromiso con el sueño cristalizado en la Constitución de 1991. No es justo que estas poblaciones tengan que buscar más allá de las fronteras la solidaridad que en Colombia les ha sido esquivo.

Gonzalo Sánchez Gómez* & María Emma Wills Obregón**

* **Gonzalo Sánchez Gómez**, Director de la Comisión de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR.

** **María Emma Wills Obregón**, Coordinadora del área de género y disidencias sexuales de la Comisión de Memoria Histórica, de la CNRR.

INTRODUCCIÓN

“Nos hemos convertido en un estorbo para todos en nuestras propias tierras, todo apunta a que nos vayamos vivos o muertos”.

Esta queja expresada por un indígena eperara siapidaara del río Naya refleja el sentimiento de desconcierto de la población comunitaria del Pacífico colombiano que se ve, cada vez con mayor violencia, forzada al desarraigo de sus territorios.

Simultáneamente a la culminación de un histórico proceso de reconocimiento constitucional de derechos territoriales negados durante siglos, esta población ha sufrido la abrupta irrupción de fuerzas externas interesadas en impedir que esos derechos se lleguen a hacer efectivos en lo cotidiano.

Los pobladores del Pacífico colombiano se enfrentan diariamente al terror y a la violación de sus derechos individuales y colectivos. Terror y violación que son protagonizados por intereses económicos egoístas que se lucran de los recursos del territorio y no escatiman medios violentos para lograr sus fines. Medios violentos que también son empleados por el Estado en aras de conseguir la paz. Una paz que no parece estar programada para los pobladores del Pacífico. Una paz que sin embargo nadie la necesita más que ellos porque la guerra les viene quitando todo.

Para buena parte de la ciudadanía del resto de Colombia la agresividad de la acción oficial podría estar justificada por la necesidad. El presidente Álvaro Uribe, con la contundencia de su posicionamiento beligerante y la pujanza de sus alianzas militares, infundió la esperanza de poder terminar, de una vez por todas y al precio que fuere, con la violencia presente en toda la historia moderna de Colombia.

Extenuados por el conflicto y temerosos de que, una vez más, se frustren sus esperanzas, muchos colombianos están dispuestos a cerrar los ojos y a aceptar como buena la propaganda oficial que muestra los éxitos de la política de seguridad estatal, pero oculta la grave situación de las familias y las comunidades en las zonas de guerra. Si bien es cierto que existe una posición crítica de ciudadanos colombianos con una visión más realista de los hechos, lo común es que centren sus denuncias en aquellos sucesos que evidencian crímenes de Estado, mostrando reserva sobre los cometidos por los demás actores armados. El centro de atención de estos sectores críticos, muchos de ellos vinculados a la iglesia progresista, es la culpabilidad y principalmente, la culpabilidad estatal.

Pero es poco frecuente encontrar análisis donde el interés recaiga en la población civil de la región y en una descripción de lo que hoy es su vida familiar cotidiana y las graves restricciones a su libertad, su alimentación y su tranquilidad. Por lo general se les asigna el rol de víctimas en el inventario estadístico del holocausto o se les criminaliza como habitantes

de “zonas rojas”. Pero la visión de los pobladores sobre el conflicto y sus propuestas de solución no rebasan el ámbito de la conversación familiar, en voz baja y bajo el temor que infunden las redes clandestinas de informantes, que de grado o por fuerza, se han construido alrededor de todos los actores en contienda y que constituyen uno de los mecanismos permanentes del terror cotidiano.

En efecto (y al margen de las diversas lecturas oficiales u oficiosas del conflicto en la que los diferentes actores justifican su accionar en el bienestar, la tranquilidad o la seguridad de la ciudadanía), bajo la perspectiva de la población regional, mayoritariamente afrocolombiana o indígena, se trata de una guerra contra la población civil que es la que pone los muertos, la que ha sido despojada y desplazada, la que ha perdido el control territorial, la que diariamente se ve cooptada, desde uno y otro lado, a destruir una economía que les proporcionaba buena alimentación, salud y tranquilidad familiar y sustituirla por otras, legales e ilegales, que amenazan su subsistencia a corto plazo. Una población que ha visto quebrarse el solidario tejido social interétnico que construyeron por años y que sufre la continua destrucción de un medio ambiente caracterizado por su exuberante biodiversidad y su correcto manejo secular. Las masacres de civiles son tan o más frecuentes que los enfrentamientos de los grupos armados y la dinámica de los desplazamientos de población civil tiene cifras estadísticas que escandalizan a las misiones de los organismos internacionales.

Pero el sinsentido podría aún ser mayor. Según investigaciones o resoluciones procedentes de diversas fuentes (relatorías de Naciones Unidas, misiones de observación, Corte Interamericana, Corte Constitucional colombiana) existen indicios de que estas graves violaciones de los derechos fundamentales de la población autóctona del Pacífico, catalogadas por los actores armados como “daños colaterales” de todo enfrentamiento armado, podrían tener objetivos propios e independientes del conflicto armado interno. En efecto, para muchos analistas, y de acuerdo con aquellas investigaciones, el desarraigo territorial de la población indígena, campesina y afrodescendiente de esta región, podría ser un objetivo más, y no una consecuencia inevitable, de la guerra. Numerosos hechos aislados podrían estar vinculados entre sí en un contexto más amplio donde se perfila el desarraigo comunitario como un objetivo político común a otros países de la Región como es el caso del Perú.

Desarraigar a la población y cambiar el destino económico del Pacífico colombiano parecen ser objetivos suplementarios de lo que para muchos podría llegar a tipificarse como un genocidio premeditado. Existen cada vez más evidencias de los lazos entre la acción armada de los grupos civiles informales y el ascenso político de sus mentores; o entre el despojo de tierras comunitarias y la convalidación de esa usurpación al amparo de normas propuestas por congresistas vinculados, incluso judicialmente, con el accionar paramilitar.

Desde la perspectiva de los pobladores autóctonos de los ríos del Pacífico colombiano el futuro es cada vez más incierto y cada vez se alejan más las posibilidades de disfrutar de los beneficios que le ofrecía el reconocimiento

constitucional de sus derechos territoriales. En efecto, a la región se le ha signado con un destino mercantil donde las comunidades nativas son un estorbo, como ellos mismos señalan. Su proyecto de vida, basado en una economía fundamentada en la soberanía alimentaria, la autosuficiencia y el aprovechamiento simultáneo de la oferta múltiple de los recursos de la biodiversidad regional, no interesa al Estado ni a sus aliados comerciales*.

Por eso entre los mecanismos propuestos desde el gobierno para la pacificación y reconciliación del país, la agenda de los comuneros no está contemplada. Ansiosos los colombianos por terminar de una vez con la violencia, ven con ojos resignados como se ofrece expresamente la impunidad y el olvido para los peores crímenes, incluyendo premios adicionales que implican el respeto por el botín de guerra, beneficios políticos o incluso recompensas económicas. En aras de la “reconciliación” todos salen gananciosos. Álvaro Uribe, más que su gobierno, cuenta hoy con un caudal político interno imponente, con alianzas sólidas con los Estados Unidos y con recursos financieros suficientes para redoblar su capacidad militar, si bien comienza a ponerse en duda su corrección política. Los paramilitares y sus mentores de la parapolítica son tratados de forma benigna y las fortunas adquiridas, así como las propiedades arrebatadas a los campesinos y a las comunidades afrocolombianas andan por buen camino de la legalización. Los peores hombres de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, F.A.R.C. alcanzan no sólo impunidad sino recompensas millonarias por atrocidades que avergonzarían la ética de cualquier ciudadano.

Los únicos que no cuentan en las ofertas para la paz son los que han sufrido la peor parte en el conflicto: esto es, las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, aunque sean ellas las únicas que podrían garantizar una paz duradera, justa y basada en objetivos democráticos y constitucionales. Escuchar sus propuestas es una obligación de las instituciones del Estado y de la ciudadanía colombiana.

En este documento se trata de enfocar la problemática general del Pacífico en una de sus cuencas, la del río Naya, en la que se concentran todos los problemas que caracterizan a la región. La cuenca del Naya está poblada por diferentes grupos socioculturales que habían organizado su convivencia sobre la base de relaciones territoriales muy satisfactorias en términos de subsistencia. Dado que el Estado no se preocupó por titular las tierras ancestrales de negros e indígenas, hoy esa convivencia está resquebrajándose con la llegada inconsulta de buen número de personas foráneas que, con el propósito de cultivar la coca, introducen una diferente visión en la manera de aprovechar la naturaleza; en muy poco tiempo, la población del Naya está sufriendo de hambrunas, dependencia alimentaria, destrucción de suelos y desestabilización social.

Por otra parte, el Naya cuenta con una ubicación y una estructura geográfica privilegiada que incluye la cresta de la cordillera occidental que se abre al resto del país y la desembocadura al océano Pacífico, con ecosistemas muy variados y ricos en recursos. Pero es también un lugar de grandes ventajas estratégicas para los grupos armados, lo que ha generado un estado continuo de intranquilidad, masacres, asesinatos, desapariciones

Niños nasa
del Alto Naya.
Foto Nolvira Soto.



y reclutamiento de jóvenes con algunos momentos álgidos como la masacre del 2001. Violencia extrema de parte de todas las fuerzas en conflicto, desestructuración de la economía local a causa de los cultivos de coca, desgarramiento del tejido social, exclusión territorial, marginación de los servicios estatales, pérdida de autosuficiencia alimentaria: son temas que caracterizan, entre otros, la actualidad del Pacífico colombiano y que en el río Naya tienen una cabal expresión.

Pero también en el Naya, como en otras cuencas del Pacífico, se reiteran diariamente esfuerzos e iniciativas para eludir los efectos de la guerra y para tratar de cimentar, a pesar de la violencia, formas nuevas de solidaridad y participación ciudadana. Frente a quienes sólo creen en la viabilidad de una solución violenta para conseguir la finalización del conflicto armado, los habitantes del Naya, apoyándose en sus experiencias interétnicas y en el vigor de las culturas de sus etnias y pueblos, buscan convencer al Estado y a la ciudadanía de Colombia de que existen otras vías para consolidar el arraigo de la población, construir una cultura de la tolerancia, resistir a la violencia y dar un destino al Pacífico colombiano acorde con su potencial ecológico.



Fundación de la
Unión Territorial
Interétnica del Naya,
UTINAYA, vereda
La Paz, Alto Naya,
9 de agosto de 2003.
Foto Nolvira Soto.

EL PACÍFICO COLOMBIANO Y EL RÍO NAYA

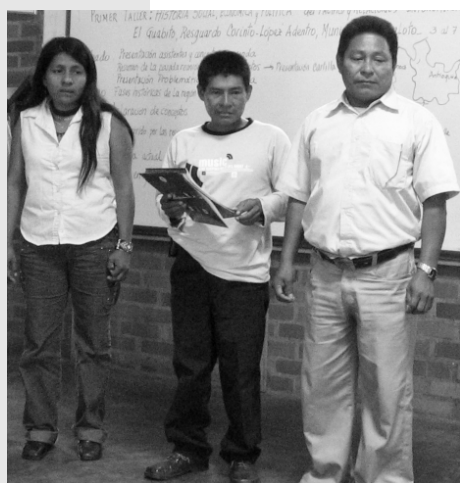
La Región del Pacífico colombiano se encuentra ubicada al occidente de Colombia. Limita en el Norte por la frontera con Panamá, al Sur por la frontera con Ecuador, al Oriente por la cordillera occidental de los Andes y al Occidente por el océano Pacífico.

En 1993, un proyecto financiado por el Fondo Mundial del Medio Ambiente, el proyecto 'Biopacífico', dio a conocer al mundo la importancia ecológica del Chocó Biogeográfico¹, una de las regiones de mayor biodiversidad y pluviosidad del planeta, y los beneficios de concertar una estrategia de desarrollo regional de largo plazo basada en el aprovechamiento de una amplia gama de recursos (marinos, de fauna, mineros, fluviales, forestales) conjuntamente con una población local que había demostrado tener profundos conocimientos del ritmo de aprovechamiento apropiado a las características de los ecosistemas. Este fue el último aporte de la comunidad científica colombiana al tratamiento económico del Pacífico. Sus recomendaciones, en informes emitidos a partir de 1997, fueron soslayadas frente a otras prioridades menos científicas pero supuestamente más lucrativas a corto plazo teniendo a la vista las opciones de Colombia respecto al rumbo futuro de su economía.

La firma de un Tratado de Libre Comercio, TLC, con EE.UU., la consiguiente necesidad de especializar el agro en productos de alta rentabilidad, y el hecho de que la región estuviera frente al océano Pacífico, puerta abierta a los nuevos grandes mercados internacionales, llevaron a asignar un nuevo rol al Pacífico. Un rol exportador que requiere de grandes proyectos de infraestructura portuaria y vial (que impactarán de manera irreversible la frágil y pródiga biodiversidad regional) y que orienta el uso del espacio a los servicios y a la producción de cultivos agroindustriales en gran escala.

En este nuevo escenario el interés recae en la participación de grandes inversionistas de manera que la segunda recomendación del proyecto Biopacífico, la participación local, también resultaba inoperante, vislumbrándose una configuración regional donde la población autóctona aparece como un eslabón intercambiable de los encadenamientos productivos transnacionales y donde su conocimiento ancestral sobre la biodiversidad regional resulta obsoleto.

Contra esta visión se contraponen el profundo arraigo territorial de una población conformada por afrocolombianos, en una gran proporción², y por pueblos indígenas embera, siapiidaara, awá, tule y wounaan. En 1993 las comunidades negras, junto con los pueblos indígenas, obtienen importantes reconocimientos constitucionales y mecanismos legales para la legalización de sus territorios y se da inicio a un proceso entusiasta de reorganización interna donde emergen planes de vida de cada colectivo y donde se establecen agendas políticas propias que tratan de revertir siglos de exclusión.



Wounaan



Nasa



Embera Chami



Eperara

El distanciamiento entre los objetivos neoliberales y los comunitarios respecto al destino económico y ecológico del Chocó Biogeográfico impulsa un conflicto que se ha ido agudizando desde hace treinta años y hoy es uno de los factores de la inestabilidad regional.

Desde la década de los ochenta, comienza a llegar a la región una nueva clase empresarial ansiosa por invertir recursos provenientes del narcotráfico en tierras, ganadería, proyectos agroindustriales, extracción de minerales y madera, camaroneras, pesqueras y otras modernas industrias. La presión sobre los territorios se hizo notar muy pronto y también el impacto sobre la subsistencia de la población del Pacífico. Por su parte, otras iniciativas de Estado, como el Plan Colombia, orientado a la lucha contra las guerrillas y el narcotráfico, fue desplazando los cultivos cocalleros desde el Putumayo hacia Nariño y desde allí hacia el norte del litoral del Pacífico, favoreciendo su avance el creciente deterioro de las condiciones de subsistencia de los pobladores y la llegada de las F.A.R.C. y del Ejército de Liberación Nacional, E.L.N., interesados, coincidentemente con el del resto de los actores foráneos, en modificar una estructura productiva basada en la diversificación por otra basada en monocultivos de alta rentabilidad pero altamente desestabilizadores para las economías familiares, hostiles con el medio ambiente y muy disfuncionales desde el punto de vista social.



Embera Katio



Afrocolombianos

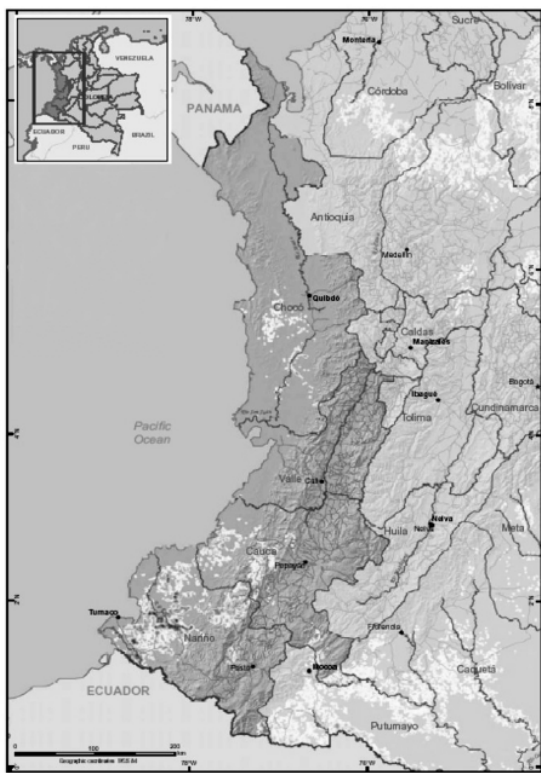


Campesina Alto Naya



Tule (cuna)

Avance de los cultivos de coca desde el Putumayo y su desplazamiento hacia el norte desde Nariño, 2005



Estos procesos, junto con la incidencia de una actividad militar y paramilitar disputando zonas de control con las guerrillas, han hecho del Pacífico un enclave altamente inseguro donde la ciudadanía no encuentra salidas viables y donde el desarraigo territorial, por muerte física, desplazamiento, reclutamiento juvenil o reconversión de las economías (y consiguiente abandono de la autosuficiencia alimentaria), debilita día a día las esperanzas de la población de llegar a vivir en paz en sus territorios.

Dentro de este marco general, la región del Naya fue impactada, antes y más intensamente que otras zonas del Pacífico por los procesos descritos, generándose condiciones adversas para el fortalecimiento de un proceso organizativo interétnico que plantea la visión de los pro-

blemas del río desde una perspectiva global, vislumbrándose el Naya como una unidad territorial ligada por redes de solidaridad, de responsabilidades y de dependencias mutuas entre diferentes colectivos.

En efecto, la organización interétnica UTINAYA (Unión Territorial Interétnica del Naya), desde esa perspectiva de cuenca, venía desarrollando con cierto éxito una agenda basada en la integración interétnica, la seguridad alimentaria, la seguridad territorial, la seguridad ambiental, la inclusión social y la recuperación de la capacidad organizativa y de los mecanismos de interlocución.

Las violentas condiciones del Alto Naya presionaron sobre los pobladores, haciendo del cultivo de la hoja de coca casi la única alternativa económica para la población indígena y campesina; las amenazas y desplazamientos forzados han ido debilitando el control colectivo del territorio, facilitándose la llegada de grandes contingentes de personas foráneas interesadas en las tierras del Alto, Medio y Bajo Naya; la ocupación progresiva de las bocanas de los ríos y de los manglares por actores externos ha llevado al estrangulamiento de la economía de la población de las bocanas del Naya, basada en la pesca y el aprovechamiento de los recursos de los manglares. Estos impactos en cada tramo de la cuenca están generando su desarticulación y su complementariedad. Las relaciones con actores y

Participación de
UTINAYA en
marcha indígena
del Cauca,
septiembre
de 2004.
Foto Nolvira Soto.



problemáticas diferentes en cada caso provocan escisiones entre los diferentes colectivos y dificultan la recuperación de las condiciones para la gobernanza interna, colocando a la población a merced de actores y decisiones externas.

La cuenca hidrográfica del río Naya está ubicada entre los departamentos del Valle y Cauca, limita por el Oriente con los cerros San Vicente (3.000 m.s.n.m.) y Cerro Naya, (2.650 m.s.n.m.) sobre la cordillera occidental; por el Occidente con el océano Pacífico; por el Norte por la divisoria de aguas de los ríos Yurumanguí y Naya, y por el Sur con la de los ríos Naya y San Juan de Micay. Comprende un área aproximada de 300.000 hectáreas y se encuentra bajo la jurisdicción de los municipios de Buenaventura en el departamento del Valle, y López de Micay y Buenos Aires, en el departamento del Cauca.

Se trata de una de las cuencas con mayor población, cuya distribución aparece en el cuadro de la página siguiente.

En general casi todos estos pobladores, con excepción de los indígenas eperara siapidaara, llegaron allí a recomponer social y económicamente sus vidas diferenciándose únicamente en las épocas de arribo y las pertenencias étnicas y culturales.

Los primeros asentamientos conocidos fueron los enclaves mineros basados en la esclavitud de población negra. Abolida la esclavitud en 1851, la población negra se distribuyó por toda la región, estableciendo poblados en la parte baja y media del río Naya. En la parte alta, la población mayoritaria está representada por indígenas nasa (paez), procedentes de los resguardos de la cordillera central llegados a comienzos de los años cincuenta del siglo pasado, huyendo de “La violencia”³. También viven en la parte alta del río Naya un número significativo de familias campesinas blancas y mestizas de otras zonas del país, expulsadas por la “violencia” o por la adversa estructura de tenencia de la tierra en sus regiones de origen.

Población de la cuenca del río Naya

Sector	Identidades	Población	Arraigo	Economía básica	Tipo de organización
Alto Naya	Indígena nasa	3.200	Proceden de resguardos de la Cordillera Central desplazados por “la violencia” (años 50)	- Cultivo de coca - Cultivos de ‘pancoger’ (precaria) - Extracción de recursos del bosque	Cabildo
	Campesino afrocolombiano	805	Colonización (diferentes épocas)		Juntas de Acción Comunal
	Campesino mestizo	313	Desplazamientos recientes		No determinada
	Desplazados	1.200			
Medio y Bajo Naya	Afrocolombianos ribereños (negros comunitarios)	17.000	Cimarronaje en asentamientos mineros a partir del siglo XVII y cadenas migratorias posteriores	- Extracción recursos bosque, río y manglar. - Agricultura de subsistencia. - Agricultura complementaria de mercado. - Extracción de oro	Consejos comunitarios
Bajo Naya	Indígenas Eperara siapidaara	296	Región de asentamiento tradicional (expandido por la costa Sur)	- Extracción de recursos del bosque, río y manglar Agricultura de subsistencia	Resguardo y organización tradicional
		22.814			

Fuente: Colectivo de Trabajo Jenzera.

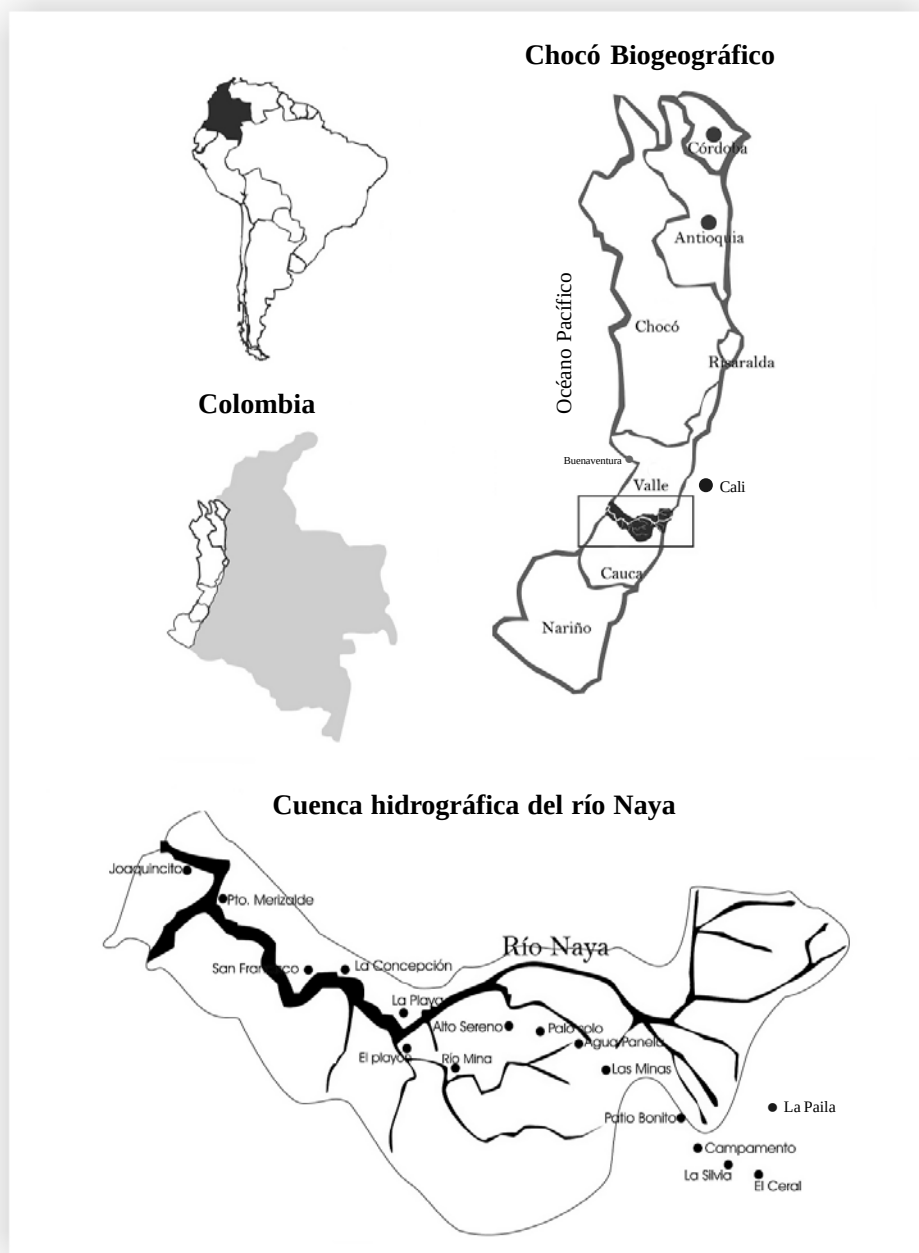
Coexisten organizativamente el consejo comunitario del Río Naya (afrodescendientes), los cabildos (indígenas) y diversas juntas de acción comunal (campesinos).

UTINAYA fue un intento de coordinación de todas estas instancias.



Niños pescadores del Naya.
Foto Damián Quiroga.

Cuenca del río Naya



La acertada resolución de los dos principales procesos legales que el río Naya tiene pendientes en la actualidad podría llegar a proveer los mecanismos necesarios para reiniciar el camino hacia la normalidad de la vida comunitaria en el río. Uno de ellos es el proceso de titulación territorial. El otro es la resolución de la forma de aplicar la reparación de los daños originados por la masacre de abril del 2001. En ambos casos se trata de evitar dar un tratamiento individual a las reivindicaciones y proceder con seriedad a plantear soluciones que propicien el mejoramiento colectivo de las actuales condiciones del Naya como hábitat común de un conjunto de colectivos de diferente composición étnica vinculados por un sentido de pertenencia, una identidad y un arraigo territorial de larga data.

EL PROBLEMA DE LA TIERRA

La región territorio del Pacífico recibió un mensaje de esperanza cuando la Constitución Política de Colombia de 1991 determinaba, junto a la territorialidad colectiva de los pueblos indígenas (resguardo), el derecho al reconocimiento de la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negras de asentamiento tradicional. La ley 70 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1745 de 1995 concretaban mecanismos operativos para hacer valer ese derecho.

La territorialidad de las comunidades negras estuvo inspirada en la de los pueblos indígenas al tener connotaciones similares en relación al aprovechamiento de los recursos de una manera flexible, desconcentrada y extensiva en grandes ecosistemas considerados como un todo. En base al tradicional manejo de las actividades productivas con la “lógica de río”, las cuencas fluviales se convirtieron en la figura escogida para definir el modo de poblamiento y apropiación territorial que mejor se adecuaba a las prácticas tradicionales de estos colectivos y que permitía integrar las diferentes poblaciones que compartían el espacio. Este aprovechamiento complementario de la oferta de los diferentes tramos de la cuenca (minería artesanal, cacería y recolección en la parte alta, agricultura, aprovechamiento forestal en la parte media y actividades de pesca y recolección de moluscos en la bocana del río), permitía un abastecimiento suficiente de alimento y ofrecía la base para una moderna economía basada en la sustentabilidad y diversificación de los usos de la naturaleza. Desde el punto de vista social, la cuenca era un espacio propicio para el fortalecimiento de una identidad local y para el desarrollo de unas relaciones interétnicas muy funcionales al ecosistema.

El respaldo legal que ofrecía la nueva Constitución suponía, no obstante un atrevido golpe a la estructura de la propiedad agraria en Colombia, caracterizada por una concentración desmedida (el 0,4% de los propietarios agrícolas controlan el 61% de los predios rurales, mientras que las tres cuartas partes de los propietarios poseen el 10% de los predios), por la permanente exclusión de los sectores populares y por el consecuente enfrentamiento violento alrededor de la cuestión agraria, como una constante histórica. No fue por tanto una conquista fácil pues se trataba de reconocer derechos territoriales, no ya a una pequeña ciudadanía indígena, sino a un grupo humano que se sitúa alrededor del 85% de la población de la región. Es decir, convertía prácticamente al Pacífico en una región organizada económicamente alrededor del respeto por la biodiversidad, el carácter colectivo de la propiedad, la multiculturalidad, modelos productivos diversificados y moderada intensidad de los aprovechamientos.

Apoyados en este reconocimiento constitucional, las comunidades negras iniciaron un intenso proceso de titulación que benefició a 60.418 familias con la expedición de 149 títulos colectivos hasta marzo de 2006, alcanzando una cobertura de 5.128.830 hectáreas.

Sin embargo, muy pronto el entusiasmo se trocaba en drama, pues este logro constitucional coincide con la escalada de violencia dirigida a desalojar a los pobladores para cambiarle el uso económico a los territorios. En el río Baudó se entregan los primeros títulos el 23 de mayo de 1996 y una violenta acometida de las fuerzas paramilitares obligaba a huir a los sobrevivientes el día 4 de junio. Del mismo modo, en el Bajo Atrato se entregó el primer título colectivo en 1996 a la Asociación Campesina del municipio de Riosucio, ACAMURI, e inmediatamente se forzó al desplazamiento violento de la población.

El 24 de febrero de 1997 la población afrocolombiana de los ríos Cacarica, Salaquí y Truandó es agredida durante cuatro días por una fuerza combinada del Batallón 35 y fuerzas civiles denominadas Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, A.C.C.U. Los ataques, por tierra, aire y agua forzaron al desplazamiento de miles de comuneros. En Jiguamiandó y Curvaradó su petición de titulación coincidió con agresiones violentas de fuerzas combinadas, civiles y militares, y una vez obtenido el reconocimiento de sus territorios colectivos, en el 2001, las incursiones armadas, los asesinatos indiscriminados o selectivos, las desapariciones, el acoso y victimización de los dirigentes y las coacciones han sido pan de cada día.

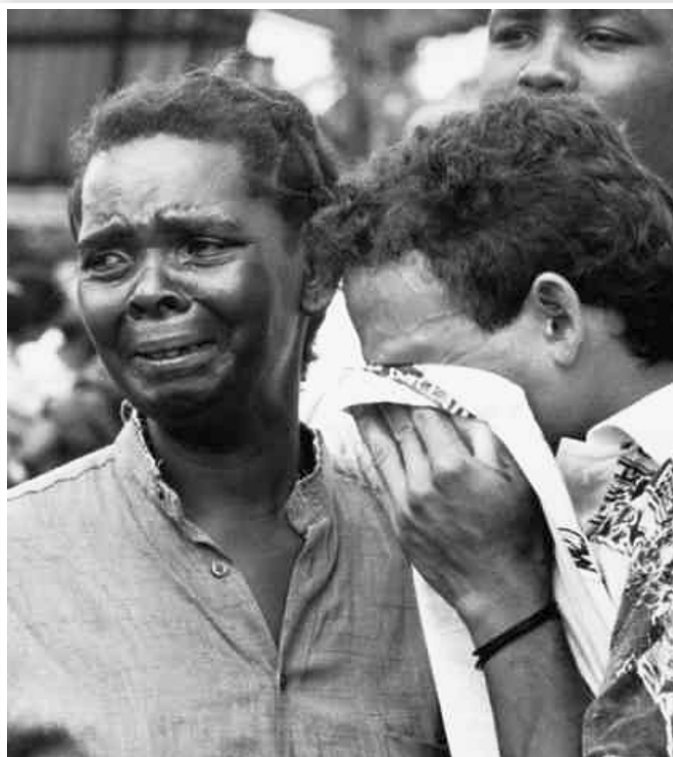


Foto Jesús Abad Colorado.

Podría continuarse con una larga lista de hechos similares y existe información prolija en diferentes documentos⁴. Sucesos como estos han despojado cuencas enteras y mantienen en suspenso a la población de otras.

La Comisión y la Corte Interamericana⁵, que dictaron medidas cautelares y provisionales para algunos de estos casos, señalan en varias de sus reso-

luciones indicios de vinculación entre las agresiones y el consiguiente desplazamiento forzado, con el despeje de áreas para la siembra de palma aceitera y otros productos agroindustriales. Compras amañadas y redimensionamientos fraudulentos de las tierras adquiridas a supuestos vendedores informales permitieron a personas vinculadas con los paramilitares⁶ hacerse con miles de hectáreas de estas comunidades agredidas⁷. El retorno y la restitución de tierras a los comuneros se ven frustrados por el hecho de que grandes extensiones de sus tierras ya han sido puestas en producción por empresarios palmicultores.

La Fiscalía investiga actualmente numerosos casos de estos empresarios relacionados con la acción paramilitar. De hecho, la población de las comunidades agredidas han puesto de manifiesto en las audiencias que el acoso paramilitar fue acompañado de graves amenazas para contribuir a la siembra de palma u otros productos desestabilizadores de la tradicional autosuficiencia económica. Una inducción criminal a la dependencia alimentaria y a la integración a las cadenas productivas promovidas desde el gobierno como contribución a la modernidad del agro colombiano.

El nuevo Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007), así como la debilidad de los procedimientos de restitución previstos por la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), parecen destinados a consolidar el despojo de las tierras colectivas con argumentos economicistas que justificarían el “lavado” de escrituras irregulares en beneficio de quienes usurparon tierras comunitarias. La legitimidad de este Estatuto ha sido puesta en duda puesto que varios de sus principales promotores están siendo judicializados por mantener vínculos con las fuerzas paramilitares; no obstante su vigencia responde a la aceptación de un objetivo que tiene todos los visos de estar en la agenda económica del propio Estado: el desarraigo territorial y la desintegración social de las comunidades campesinas, indígenas y negras de la Región del Pacífico.

En cualquier caso, las comunidades todavía buscan la titulación colectiva de sus tierras como el único mecanismo que les permite entrever la posibilidad de un futuro digno en su propia tierra. Y, a pesar de que el nuevo marco normativo y la explícita voluntad política del gobierno es contraria a ese anhelo de la ciudadanía afrodescendiente e indígena, veintisiete solicitudes de titulación quedan aún pendientes de resolución por un total de 454.152 hectáreas⁸. Son las de mayor complejidad, en las subregiones de mayor interés económico. Una de ellas, posiblemente la que está encontrando mayores resistencias, es la del río Naya.

La cuenca del río Naya y sus propuestas territoriales

A pesar de los esfuerzos organizativos y un entusiasta acompañamiento, el Naya es una de las pocas cuencas que no llegó a ser titulada, siendo uno de los enclaves de mayor población y arraigo en el Pacífico.

El problema radica en una disputa con la universidad del Cauca que esgrime contra el derecho de más de 20.000 vivientes, disponer de un dere-

cho minero otorgado por el General Santander en 1827⁹ en prenda por adeudos originados en la utilización de activos de la Universidad durante la guerra de la independencia¹⁰.

Se trata de un derecho no utilizado en dos siglos¹¹ ni reivindicado sino al momento de iniciarse el proceso de titulación colectiva en el Naya. La ilógica pretensión de la Universidad ha debido justificarse éticamente con un supuesto interés ecológico por la creación de un corredor biológico que uniría los parques nacionales naturales de Munchique en el Cauca y Farallones de Cali en el Valle a través del río Naya.

Si se considera que la población local vincula el retraso de la legalización de los territorios colectivos con la situación actual de la población de la cuenca, que muchos consideran al borde del genocidio, la pretensión de la Universidad es, además de injusta, irresponsable. No obstante para muchos comuneros el interés no es ecológico sino que, de manera similar a lo que ocurre en el resto de los territorios de las comunidades negras, está vinculado con intereses económicos.

La problemática territorial del Naya es muy compleja y la apuesta territorial de UTINAYA no se orienta hacia una agenda territorial definida por un pueblo o un sujeto específico. El sujeto es plural y eso ubica la problemática en un contexto novedoso aunque cada vez más habitual en regiones afectadas por la intensa dinámica demográfica de la última década. Se trata de configurar territorialidad en términos pluriétnicos. Para los líderes de los cuatro colectivos étnicos, no sirve un mosaico de piezas independientes sino que se trata de construir una unidad espacial de convivencia coherente y útil para todos los pobladores a partir de la constatación de que, en las actuales circunstancias, la suerte de cada grupo arrastra la de los demás.

Descripción del problema y procedimientos legales activados

Hasta el momento ninguno de los colectivos cuenta con títulos de propiedad salvo el resguardo eperara siapidaara de Joaquinco.

La casi totalidad de la cuenca fue reclamada como propiedad por la Universidad del Cauca, universidad estatal cuya posición como propietario es vulnerable desde muchos puntos de vista. Además un área de 17.278 hectáreas en la zona alta de la cuenca está incluida en el parque nacional Farallones de Cali.

Por su parte la ley 70 y sus reglamentos no da una solución cabal a la integridad territorial compatible con las prácticas tradicionales de la población afrocolombiana, al dejar fuera del derecho de propiedad colectiva, áreas importantes desde el punto de vista cultural y económico, como son los manglares o la costa pesquera que, en el mejor de los casos, se dan en usufructo a las comunidades vecinas.

La propuesta territorial original de UTINAYA se basó en la visión de un territorio integral para la cuenca constituido por los siguientes componentes:

- ❖ Acuerdo de límites internos entre los diferentes colectivos.
- ❖ Título colectivo en favor del consejo comunitario de las comunidades negras del Naya con base en los procedimientos establecidos en los reglamentos de la Ley 70 (comunidades negras).
- ❖ Ampliación del resguardo indígena eperara siapidaara de Joaquincito, de acuerdo con la Ley 21 de 1991 y otras normas administrativas (territorios indígenas).
- ❖ Constitución del resguardo indígena nasa (paez) del Alto Naya. Constitución de una zona de reserva campesina para los campesinos del Alto Naya, de acuerdo con el Decreto 1777 de 1996 y la Ley 160 de 1994.
- ❖ Establecimiento y registro de un ordenamiento y un estatuto territorial compartido que cubra a todos y que especifique acuerdos, regulaciones y servidumbres mutuas.
- ❖ Establecimiento y registro de las fórmulas de gobernanza territorial interétnica.
- ❖ Lobby para el establecimiento de fórmulas legales que permitan viabilizar en el futuro una figura jurídica correspondiente al territorio integral interétnico que se propone.

La pretensión territorial conjunta era cercana a las 300.000 hectáreas.

En el ordenamiento jurídico colombiano no existía, ni existe aún, una figura que propiciase una titulación en bloque a favor de diferentes sujetos jurídicos colectivos. Cada grupo de población se debía entonces referir a una legislación específica para acceder al derecho a la tierra. Algunos grupos, como los campesinos, no contaban en realidad con ninguna fórmula



Encuentro interétnico para acordar propuesta territorial.
Foto Nolvira Soto.

legal de acceso a propiedad colectiva, salvo la figura de ‘zona de reserva campesina’ que tuvo una aplicación muy limitada.

El procedimiento legal de acceso a tierras previsto para cada tipo de sujeto jurídico puede llegar a ser conflictivo y producir resultados desequilibrantes ya que cada legislación especializada propicia una exclusividad que no se condice con la realidad y la racionalidad interna del poblamiento y los usos tradicionales en el río Naya. Cada procedimiento tiene sus propias dificultades, sus fuentes de financiamiento, un propio ritmo y duración de gestión de manera que los recelos de cada grupo respecto a los avances del resto podrían propiciar la desunión y el conflicto.

Al estar vinculada cada institución jurídica (el territorio colectivo de las comunidades negras o el resguardo) con una serie de derechos, oportunidades o privilegios para los grupos específicos a que está dirigida, los menos favorecidos (campesinos mayormente) podrían considerar riesgoso un avance de los mejor ubicados legalmente; por su parte aquellos que podrían acceder a determinados beneficios (como las transferencias de recursos de la nación, en el caso de los resguardos indígenas), podrían tener interés en avanzar su propuesta en solitario. Estos disensos son manipulables y pueden hacer muy frágil la unidad si no hay conciencia de su existencia.

Es por todo ello que UTINAYA propuso la concertación de un trabajo en conjunto entre todos los colectivos donde la propuesta catastral fuera única, si bien acomodándose la gestión de cada componente a la legislación que lo posibilitara. Con todo, el proceso se concibió como una iniciativa única, incidiendo todos los colectivos al unísono frente a los diferentes organismos competentes para conducir la gestión en paralelo, sin atrasos ni ventajas para ninguno de ellos.

La propuesta, una lección para toda Colombia de lo que podría llegar a ser un tratamiento racional de la cuestión agraria en un contexto interétnico solidario, tuvo enfrente muchos obstáculos y el retraso de su gestión va restándole posibilidades frente a la situación cada vez más precaria e insegura de la tenencia de tierras en el Naya y el progresivo quebrantamiento del tejido interétnico como efecto de la acción de actores externos.

De acuerdo a la decisión de actuar en conjunto, el Consejo Comunitario del Naya presentó su propuesta de titulación ante el INCORA en 1999; por su parte el cabildo de Joaquincito solicitó la ampliación de su Resguardo. El resguardo de la Paila, a pesar de estar ubicado fuera de la cuenca del Naya, solicitó ampliación sobre el territorio del Naya. A su vez, los comuneros indígenas del Alto Naya iniciaron la constitución de su resguardo quedando únicamente por fuera del proceso la población campesina del Alto Naya.

El INCORA realizó en el 2003 un estudio técnico-jurídico previo. El estudio¹² aclara que de las 117.750 hectáreas pretendidas por la Universidad del Cauca tan sólo sustenta documentación válida sobre 90.409, siendo así que 29.051 hectáreas fueron ya extinguidas por el INCORA mediante Resolución 5593 del 24 de octubre de 1972 confirmada por fallo del Con-

sejo de Estado del 6 de junio de 1976, a las familias Diago y Olano y 17.278 hectáreas no pueden ser propiedad de la universidad por su propia naturaleza jurídica (parque nacional de Farallones de Cali). Además existen 43.614 hectáreas extinguidas a las familias Arroyo, Arboleda, Valencia y Rodríguez y otras 23.469 hectáreas, que quedaron por fuera del Decreto 2118 de 1944.

Según el informe del organismo oficial la resolución 332, que ratificaba el derecho de la universidad dejaba a salvo los derechos de los “colonos y agricultores” vivientes en la cuenca. Son esos denominados colonos y agricultores los que hoy han conquistado derechos territoriales constitucionales como pueblos indígenas y comunidades negras o grupos étnicos. Si tenemos en cuenta que las modalidades de titulación colectiva y la concepción territorial que hoy propone la Constitución, el moderno derecho internacional y las sentencias de la Corte Suprema de Colombia, superan las antiguas concepciones de la propiedad privada, el derecho al reclamo del Naya no debería ser obstaculizado de acuerdo a esa salvedad de la norma.

En el informe se distingue además el carácter de bien fiscal y no de bien de uso público de los terrenos que posee la universidad y en esa calidad y en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera podría cederlos a otra entidad de derecho público como el organismo encargado de la titulación de tierras en el país de acuerdo a la normativa vigente en el momento. Por su parte, y a la luz de los artículos 58, 64 y 65 de la Constitución Política de 1991 y del artículo 52 de la Ley 160 de 1994, el organismo competente podría adelantar validamente un proceso de extinción del derecho de dominio de los terrenos de la universidad del Cauca, por la ausencia de explotación por un término de 3 años continuos, ya que el artículo 52 de la Ley 160 de 1994 hizo extensivo el procedimiento de extinción a todo tipo de propietario, incluyendo a las entidades de derecho público.

El informe recomendaba seguir la siguiente ruta:

- ❖ Clarificar la propiedad para resolver la oposición según los términos de los artículos 48 numeral 1º de la Ley 160 de 1994 1º al 17 del Decreto 2663 de 1994.
- ❖ Solicitar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Buenaventura la cancelación de los folios de matrículas inmobiliarias de los bienes sobre los cuales procedió el proceso de extinción de dominio contra Diago y Olano.
- ❖ Avanzar en la adjudicación parcial de las áreas que ya no sean propiedad de la Universidad del Cauca.
- ❖ Titulación colectiva al consejo comunitario del río Naya una vez resuelta la oposición; mientras se fueran adelantando trabajos sobre la titulación de las tierras de la hoya que no pertenecían a la universidad de las que 67.083 hectáreas (ha.) ya estaban plenamente identificadas (23.469 hectáreas del decreto 2118 y 43.614 ha. extinguidas anteriormente) y 29.051 ha. extinguidas recientemente y que debían ser

ubicadas y delimitadas en concertación con la Universidad; a medida que avanzaron los procesos de clarificación y extinción se irían incorporando al título colectivo parcial del consejo comunitario del Naya.

- ❖ Ampliación del resguardo indígena eperara siapidaara de Joaquinco, en la parte baja del río que no ofrece problemas, pues las áreas donde está constituido este resguardo y sobre las que solicita su ampliación, están por fuera de la zona descrita por el Decreto 2118 de 1944 como cuenca hidrográfica del río Naya y en consecuencia no hace parte del predio de propiedad de la Universidad del Cauca.
- ❖ Constitución del resguardo indígena del Alto Naya que podría ir avanzando de manera parcial y en procesos acumulativos como los descritos para el consejo comunitario del Naya, partiendo de las 17.278 hectáreas que corresponden al parque nacional natural de Farallones de Cali, ya que estas se encuentran por fuera del predio de propiedad de la Universidad del Cauca y además están dentro de las áreas extinguidas antiguamente a familias particulares.

Por su parte, y después de la resolución de medidas cautelares en favor del Naya en enero del 2002 por la Comisión Interamericana, el Estado colombiano se comprometió a cumplir con un plan que incluía la titulación colectiva como parte de los mecanismos de prevención ante nuevos hechos de violencia, pero no dio ninguna señal posterior de interés por el tema.

Por consiguiente, en septiembre del 2004 el consejo comunitario interpuso una acción de cumplimiento contra el INCODER que fue resuelta negativamente por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, decisión que fue apelada en el 2005.

Actualmente, se encuentra en revisión la decisión ante el Consejo de Estado.

En el año 2005 se adelantó el procedimiento de clarificación de la propiedad y el peritaje (con base en la Ley 160 de 1994 y el Decreto 2464 de 1998), proceso en que fue determinante la incidencia de UTINAYA. Ambos informes eran el paso previo a la extinción de dominio cuya resolución se emitió en diciembre del 2006 pero fue recurrida por la Universidad del Cauca.

En noviembre del 2007 queda firme la resolución y se ordena la continuación del trámite y la realización de una inspección ocular para determinar si el predio había o no sido utilizado por la Universidad y observar en directo quiénes eran los que habían explotado o conservado el predio y en qué forma. En los primeros meses del 2008, los abogados contratados por el consejo comunitario para dar seguimiento al proceso, han sido amenazados de muerte y se han visto obligados a abandonar la zona¹³ con lo que la población comienza a dar señales de desaliento frente a una demora que evidencia razones económicas y políticas aunque se ampara en supuestas razones jurídicas, técnicas, sociales y financieras.



Asamblea de UTINAYA. Abogada Olga Silva explica el procedimiento de clarificación de la propiedad de los terrenos del Naya. Foto Damián Quiroga.

Dificultades para la continuidad del proceso

Para los líderes de UTINAYA y el Colectivo de Trabajo Jenzera, las dificultades principales que se entrevén en el momento actual serían las siguientes:

- *El nuevo ambiente político, la nueva normativa y los cambios institucionales crean dificultades crecientes para la culminación del proceso*

En efecto, el moderno paquete normativo del gobierno Uribe, muy similar en sus objetivos al que Alan García ha impulsado en el Perú tras la firma del Tratado de Libre Comercio, TLC, es agresivamente liberal y contrario a la propiedad colectiva basada en el reconocimiento de derechos ancestrales; pero sobre todo, contrario a la autosuficiencia alimentaria y al arraigo territorial de la población local.

A la nueva proyección económica asignada a los grandes espacios “baldíos”, “eriales” o “abandonados”, le conviene una población local intercambiable y muy dependiente del mercado respecto a la satisfacción de las necesidades básicas, de manera que se puedan cambiar a favor de la rentabilidad empresarial las condiciones de empleo.

Normas como el ‘Estatuto de Desarrollo Rural’, la ‘Ley Forestal’, de momento declarada inexecutable por sentencia judicial, el ‘Código de Minas’ o la ley 811 de ‘Encadenamientos Productivos’, son propuestas destinadas a reemplazar a los sujetos colectivos de arraigo tradicional por empresas inversoras como actores decisorios en la región.

Muy especialmente, en el nuevo ‘Estatuto de Desarrollo Rural’ se crean dispositivos que pueden llegar a dificultar de manera concluyente la propuesta de titulación unificada, al menos en la forma en que fue presentada originalmente por los habitantes del río Naya.

Entre otras cosas, y tan sólo a manera de ejemplo:

- ◆ Se prohíbe, arbitraria y anticonstitucionalmente, constituir o ampliar resguardos indígenas en la región de la costa Pacífica y el Atrato.
- ◆ Las reservas campesinas, en cuanto figuras que posibilitaban la propiedad colectiva de comunidades campesinas, desaparecen y se proyectan como un mecanismo de adjudicación individual en baldíos. Otras posibles alternativas para estos grupos, como su inclusión dentro de los resguardos indígenas, quedan expresamente descartadas.
- ◆ Se anulan ciertas alternativas recomendadas por el INCORA, como la renuncia y transferencia de propiedad de parte de la Universidad al disponer que aquellos predios transferidos al Estado por cualquier entidad pública o privada deben ser adjudicados mediante convocatoria pública a particulares (aunque no aquellos que resulten de procesos de extinción de dominio cuyo destino preferente es precisamente dotar a campesinos sin tierra o etnias).
- ◆ Se declaran como no adjudicables los baldíos situados a cinco kilómetros de los parques nacionales o aquellas áreas seleccionadas por entidades públicas para adelantar planes viales o de significación económica o social, lo que da un margen de arbitrariedad muy amplio al gobierno.
- ◆ En fin, se disponen plazos perentorios a las gestiones en curso y se modifica sustancialmente el aparato institucional transfiriendo competencias a organismos no sólo sin experiencia en este tipo de procesos, sino que han sido creados especialmente para llevar a cabo “una otra” política de tierras, con propósitos muy distantes de los que se señalan en la Ley 70 y que muchos consideran como una verdadera contrarreforma agraria.

En cualquier caso, las normas del Estatuto de Desarrollo Rural no pueden negar derechos constitucionales y aún dejan un amplio margen para proceder a la titulación del Naya por componentes. Para el caso del Naya existen además condicionantes específicos que obligarían al Estado colombiano a proceder a la titulación de la tierra de acuerdo con las iniciativas a las que el propio gobierno se comprometió tras la resolución de las medidas cautelares dispuestas por la Comisión Interamericana tras la masacre del 2001 y cuyo incumplimiento facilitaría la admisibilidad del caso ante la Corte.

Hay que añadir que la Ley 21, que ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, es muy precisa al exigir la adopción de medidas especiales, incluso normativas, si fueran necesarias para el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas (y de las comunidades negras, por extensión)¹⁴.

Por último conviene señalar que en una situación como la que atraviesa Colombia, donde en aras de la pacificación y la conciliación se está haciendo trizas el ordenamiento constitucional y normándose excepcionalmente a favor de grupos y personas que han cometido los más graves

delitos de lesa humanidad, resultaría altamente sospechoso que se opongan pequeñas trabas administrativas o legales al reconocimiento de derechos constitucionales de una de las poblaciones que más ha sufrido con el conflicto y que cuya seguridad está hoy bajo seguimiento de los organismos del sistema interamericano de justicia.

- *La vinculación del Naya y de su territorio a procesos fuera del control de la población incide negativamente en el reconocimiento de los derechos colectivos*

La zona alta del Naya es un lugar estratégico en cuanto vía de paso desde la zona central de Colombia hacia las regiones abruptas y de difícil acceso de las selvas del Pacífico; su control es primordial como espacio estratégico desde un punto de vista militar¹⁵. En ese sentido, se trata de una región en disputa que usualmente acarrea violencias y represalias de uno y otro lado; también está vinculada económicamente a la violencia a través de cultivos de uso ilícito. Es consecuencia de lo anterior, que se ocasionen graves impactos en la seguridad alimentaria, en la paz social y en el medio ambiente, ya que se utiliza a la población como recurso económico para mantener la insurgencia vía el mantenimiento de cultivos de coca. A medida que se dilata la titulación de tierras colectivas del Alto Naya, este proceso amenaza con extenderse progresivamente por el resto de la cuenca.

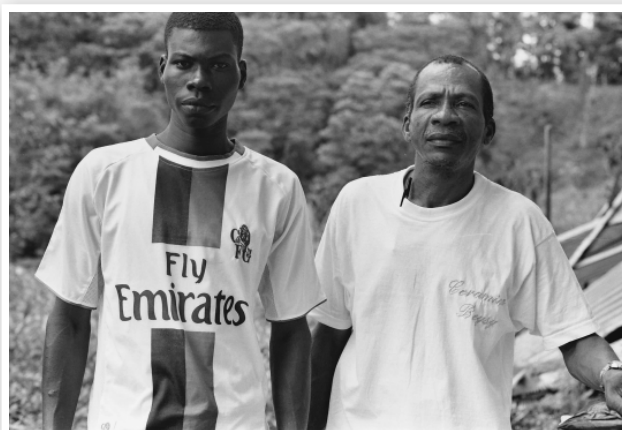
Este hecho podría utilizarse (de hecho se utiliza)¹⁶, como argumento para desestimar la titulación de las tierras colectivas por parte de las autoridades competentes. En efecto, la terrible escalada de sufrimiento colectivo que origina la presencia en la región de los grupos armados, en particular cuando inducen coactivamente al cultivo de coca en la zona, introduce un elemento de mucho riesgo para los procesos de titulación, puesto que las tierras dedicadas a cultivos ilícitos podrían ser excluidas del derecho colectivo de los pueblos indígenas y comunidades negras por no cumplir la función social y ecológica, ni responder a prácticas tradicionales, que son requisitos que prescribe la ley para la titulación.

De esta manera, la presencia de esta problemática, una de las que más lesiona los derechos humanos de la población del Naya (y una de las que más urge contrarrestar), lejos de impulsar la celeridad de los trámites de las gestiones que podrían debilitarla paulatinamente, se convierte en un argumento utilizado para justificar la negativa al reconocimiento del derecho a la tierra.

El gobierno debiera comprender la situación de alto riesgo que vive la población indígena, afrodescendiente y campesina del Naya y que es necesario y urgente evitar la consumación de lo que para muchos alcanza niveles de genocidio. Un genocidio que se constituiría con todos los elementos del tipo penal que lo definen¹⁷, al conocer el gobierno nacional, vía las resoluciones y recomendaciones de la Comisión Interamericana, el nivel de riesgo al que está sometida la población y la vinculación existente entre la violencia en el Naya y la desprotección legal de las tierras colectivas.



Encuentro interétnico.
Foto Damián Quiroga.



Afrocolombianos.



Foto Damián Quiroga.



Foto Jesús Abad Colorado.

CONVULSIÓN SOCIAL EN EL RÍO NAYA

Entorno y características generales de la problemática

La violencia que ha caracterizado toda la historia moderna de Colombia está vinculada con la exclusión de grandes sectores de la población rural respecto al acceso a los medios de producción, muy especialmente la tierra. En los casos en que, por la dialéctica que caracteriza esos ciclos, los sectores populares han accedido a la propiedad en virtud de reformas legales, los grupos de poder han impulsado, sea desde el propio gobierno o desde su periferia, un proceso de expulsión que, para tener éxito, ha debido recurrir a la violencia. Cada ciclo irresuelto deja secuelas de violencia acumulativa que recrudece la modalidad de los enfrentamientos del próximo ciclo.

La virulencia del conflicto en las últimas décadas, y la complejidad con que se presenta, influye en su tratamiento a través de estrategias militares de carácter territorial, criminalizándose no ya a las propias fuerzas en combate, sino también las zonas de asentamiento o de influencia de esas fuerzas (Gray Zone), incluyendo a la población civil que las habita y que sufre a diario las consecuencias del conflicto desde todos los frentes. Los gravísimos efectos de esta visión sobre los derechos humanos de la población rural de Colombia son devastadores. La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES califica la situación como de “violación masiva” de los derechos de la población y así lo vienen confirmando el sistema interamericano de justicia y las diferentes instancias de veeduría y control del sistema de Naciones Unidas.



Foto Damián Quiroga.

Las cifras de desplazados en los últimos 20 años supera los 4 millones de personas y de ellas, el 56% se producen, paradójicamente, en el marco de la estrategia de Seguridad Democrática del actual gobierno¹⁸. En efecto, a pesar del alto nivel de subregistro, relacionado con el temor de que se vincule el hecho del desplazamiento con procedencia de zonas estigmatizadas, el Registro Único oficial de población desplazada informa de que esta población asciende a 2'359.838 colombianos y aumenta a un ritmo de 160.000 personas por año. Colombia es el primero en la lista de países con mayor número de muertes violentas, antes que Rusia, Brasil y Estados Unidos¹⁹. Uno de cada cuatro colombianos, según la misma fuente, muere de esa manera. E igual podría decirse de otras contingencias como desapariciones, destrucción de propiedades, violaciones a la libertad sexual, amenazas, detenciones masivas, confinamiento, restricciones al libre tránsito, etc.²⁰.

Si bien estos sucesos no son novedad en Colombia, el ciclo actual cuenta con algunas características que agravan el riesgo de la población civil y lo diversifican, amenazando con dejar graves secuelas de cara a la conflictividad futura de Colombia. Algunas de ellas se encuentran en estrecha relación y dependencia mutua:

- ❖ La creciente importancia de los cultivos ilícitos como guía indispensable para la comprensión de la actualidad del conflicto y de sus secuelas sociales, económicas y políticas. El narcotráfico ha desnudado buena parte de los discursos de las fuerzas en conflicto, incluyendo en muchos casos a las fuerzas del orden, haciendo coincidir frecuentemente los intereses de todas ellas²¹.
- ❖ La implicancia creciente del rol del narcotráfico en la explicación del desarrollo del conflicto colombiano matiza el tipo de opresión a que es sometida la población local y condiciona las posibles alternativas de solución y su viabilidad.
- ❖ La incorporación de fuerzas civiles bajo instrucción y control militar para intervenir en el conflicto armado. Estos grupos de civiles de autodefensa, creados e incentivados en su momento por el Estado, derivaron en una criminal fuerza paramilitar fuera de control que ha cometido algunos de los sucesos más execrables del conflicto, introduciendo una variante de mayor confrontación y de más alto riesgo para la población civil. Para muchos, esta fuerza ha cumplido el rol del trabajo sucio que las fuerzas regulares no hubieran podido llevar a efecto sin ponerse en evidencia, contando con carta blanca para sus atropellos y con la seguridad de que sus acciones quedarían impunes, lo que posteriormente se ha venido corroborando en los procesos de aplicación de la denominada Ley de Justicia y Paz.

Como en el caso anterior, este cruento enfrentamiento entre miembros de la sociedad civil, va a dejar secuelas de conflictividad pendiente para la futura Colombia.

- ❖ El surgimiento de una nueva clase política y empresarial que, con recursos del narcotráfico en muchos casos y en muchos otros con el apoyo de paramilitares (en ocasiones ya comprobadas a nivel judi-

cial), se ha infiltrado con fuerza en el entorno político e institucional colombiano y viene generando un marco normativo favorable a la impunidad e incluso al otorgamiento de beneficios para los involucrados en crímenes contra la humanidad, lo que les ha permitido conservar y reforzar una poderosa estructura económica, ganar espacios políticos y “legalizar” la adquisición delictiva de tierras usurpadas mediante la violencia.

Esta nueva clase política puede generar graves problemas a Colombia una vez que se consolide en el poder, ya que es esencialmente corrupta, violenta y enemiga acérrima del Estado de Derecho. Uno de sus blancos viene siendo el poder judicial, una de las instituciones que, en medio del quebrantamiento institucional del país, enorgullece a los demócratas. De acuerdo con lo expresado por la Corte Interamericana (caso de la Rochela vs. Colombia, en la que quince miembros del poder judicial fueron masacrados cuando cumplían labores de investigación sobre hechos criminales de estas fuerzas paramilitares) existe un patrón sistemático ya establecido de violaciones contra miembros de esta rama del gobierno, donde la fuerza pública aparece apoyando, colaborando o manifestando aquiescencia²².

- ❖ El desalojo y el desarraigo forzado del campesinado local como objetivo de guerra. En efecto, la urgente necesidad de “lavar” (legalizar) recursos económicos obtenidos del narcotráfico ha concurrido con el interés del Estado de modernizar el agro colombiano, propiciando las condiciones previas para llevar a cabo dicho proyecto. La invitación a los inversores, nacionales o externos, a invertir en modernos proyectos agroindustriales de alta rentabilidad (principalmente biocombustibles), requiere un previo despeje (de población) de grandes extensiones de tierra para dichas inversiones. El conflicto colombiano, un conflicto surgido por la injusta distribución de la tierra, ha resultado ser, paradójicamente, el motor de ese nuevo latifundio. Las fuerzas en conflicto, pero muy especialmente los paramilitares, han “despejado” más de 6,8 millones de hectáreas²³. Según una encuesta contratada por la Corte Constitucional²⁴ el 73.4% de los desplazados que aparecen registrados oficialmente eran dueños o mantenían algún tipo tenencia sobre predios rurales. El 91% de los desplazados encuestados dijo no tener el plan de retornar por no existir condiciones de seguridad. El destino de esta población rural, anclada culturalmente en el agro, son zonas urbanas donde ni hay empleo ni existe un futuro para esta inmensa masa de personas desarraigadas del campo.

Este ciclo de narcotráfico-violencia-desalojo y usurpación de tierras puede ser ajeno a la voluntad política del gobierno pero no así sus resultados que implican el desalojo de población de sus tierras, para la implantación de un modelo productivo moderno y liberal. Es por ello que la actuación del Estado podría hasta parecer parcializada en beneficio de los violentos si se contempla la excepcionalidad con que se tratan sus peticiones de beneficios y la mezquindad, parsimonia y legalismo extremado con que se contemplan los reclamos de la población campesina, afrodescendiente e indígena.

- ❖ La consolidación de “hechos consumados” que proponen las normas del Estatuto de Desarrollo Rural podría hacer pensar en una intencionalidad en la dilatación de los procesos de titulación de tierras colectivas de poblaciones con arraigo territorial, sobre todo en zonas de alto interés estratégico.

Como se dijo en los otros puntos, la nueva configuración del mapa de Colombia, surcado por rutas de migración sin destino preciso, deja entrever que el próximo ciclo de la violencia puede tener expresiones más desesperadas, si caben, que todas las anteriores.

La escalada de la violencia en el Pacífico

Hasta finales de la década del 80, el Pacífico colombiano todavía se encontraba al margen del conflicto armado que caracterizaba a gran parte de la geografía colombiana. De ser una región marginal, de escaso interés para el resto del país, sin presencia del Estado y con muy reducidos recursos de comunicación²⁵, este “remanso de paz”²⁶, empezó a vivir a partir de 1990 procesos acelerados de transformación económica y social que la vincularían con el entorno violento del resto del país. La “alcancía de la patria”, como la llamaba el Presidente Olaya Herrera en 1930, se abría para dar paso a la explotación de sus recursos naturales, de gran interés para los inversionistas del interior del país.

Pero es partir de la llegada de los cultivos ilícitos a la zona y el aprovechamiento de su aislamiento para la producción y tráfico de drogas, y de contera para el refugio de grupos armados, que el Pacífico ingresa al escenario de la violencia con una especial crudeza. Esta situación de violencia se agudiza en el Pacífico sur con las fumigaciones de las zonas cocaleras del Putumayo, que desplazan los cultivos ilícitos a la zona costera de Nariño, emprendiendo un avance continuo hacia el norte del litoral, inducido por las fumigaciones y el desplazamiento masivo de pobladores de esas zonas²⁷. En el Norte del Pacífico es la extracción de recursos madereros y la colonización ganadera la que conectan al Pacífico con la dinámica del conflicto armado que vive Urabá y el Medio Atrato. Esta situación se torna cada vez más violenta con el despeje de territorios para la siembra de palma aceitera.

En el Naya, y como avanzada de los frentes cocaleros, fueron apareciendo las guerrillas armadas de las F.A.R.C. y el E.L.N., controlando y disputándose el control de zonas consideradas estratégicas, principalmente aquellas por donde se accedía a la comercialización de productos en el Alto Naya y en los manglares de las bocanas de los ríos.

El clima de violencia fue imponiéndose progresivamente, impactando el entusiasmo de una población que venía organizando y planificando su futuro, basándose en las conquistas históricas obtenidas en la nueva Constitución nacional.

Mediada la década de los años 90, el Naya ya se encontraba en la mira de múltiples intereses económicos y militares, debido a sus recursos made-

reros y mineros y su estratégica ubicación geográfica para los grupos armados. De esa manera comienza a cerrarse este espacio de vida para la población nativa que cada vez más se ve afectada por el fuego cruzado de los enfrentamientos entre fuerzas que tenían sus propios intereses, al margen de los planes de vida de los pobladores de la cuenca.

La llegada de nuevos migrantes, atraídos por la bonanza de cultivos ilícitos, generaron cambios más drásticos en la orientación de la producción y la coca fue introduciéndose de forma masiva en el Alto Naya, donde la población sufría la presión directa de una guerrilla interesada en proveerse de esta materia prima y donde la producción de alimentos decaía y la región se tornaba en importadora masiva de alimentos. Esta situación se complica aún más cuando hace presencia en la zona la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional, E.L.N., que empieza a ejercer un control territorial en la parte alta de la cuenca, hacia donde conducen personas secuestradas del Valle.

Mientras las personas foráneas que venían con interés de adquirir tierras para el cultivo de coca aumentaba, muchos nativos, ante el desencanto por el retraso de la titulación colectiva de las tierras, el debilitamiento de la organización social por la frustrada gestión del título colectivo y la escasez de alimentos, optaban por ceder sus parcelas para la siembra de coca.

Preludios de una masacre anunciada

Dirigentes indígenas y campesinos han tenido grandes dificultades para organizar a sus comunidades alrededor de la necesidad de blindar sus territorios a la entrada de población foránea que llega atraída por las rentas de cultivos ilícitos, pero también para impedir la entrada de actores armados²⁸. Y pese a que para todos era claro que los principales escollos a superar eran la coca y la presencia de diferentes fuerzas armadas en conflicto, esas presencias se constituyeron precisamente en el argumento central para criminalizar la cuenca del Naya y dejar su población civil a merced de las guerrillas, y la acción represiva del ejército.

En medio de ese ambiente alterado, el E.L.N., con cierto predominio territorial en los años 2000, hizo del secuestro una práctica habitual, enviando a la población mensajes de manifiesta amenaza como en el caso de los concejales de Jamundí, que fueron paseados a la vista de los comuneros. Otros secuestros connotados por esas fechas son los de la iglesia de La María en Cali y el secuestro de personas en el kilómetro 18 de la vía Cali-Buenaventura.

Aunque era claro que los pobladores del Naya eran las víctimas efectivas de todas estas agresiones, su proximidad a las zonas de control de las diferentes facciones fue mirada con recelo tanto por la guerrilla y las fuerzas armadas del Estado. Pero también de los grupos paramilitares, que a comienzos del año 2000 hacen presencia con la Compañía Huracanes del Bloque Farallones de Cali y el Bloque Calima de las paramilitares Auto-defensas Unidas de Colombia, A.U.C. y se incorporan al conflicto en el

Naya montando su base de operaciones en el corregimiento de Timba y controlando las veredas del municipio de Buenos Aires que son aledañas al Naya: La Esperanza, La Alsacia, El Ceral y el resguardo indígena de La Paila.

Los paramilitares exacerbaban la violencia hasta niveles insoportables para los pobladores: controlando la principal vía de acceso al Naya, limitando la entrada de víveres y medicamentos, cobrando impuestos, sometiendo la población a la colaboración (destruyendo los lazos de convivencia y confianza entre los pueblos del Naya), amenazando, desapareciendo y asesinando a muchos pobladores indígenas y campesinos.

Las versiones de los pobladores hablan de una época de terror, donde en un lapso de seis meses, hasta comienzos del 2001, fueron asesinados o desaparecidos cerca de 400 personas²⁹, en su mayoría ‘raspachines’ (recolectores de hoja de coca). Entre los asesinados se encontraban también dirigentes campesinos e indígenas como Alcides Dagua, José Delio Yatacué, Ricardo Zúñiga y Alexander Aguilar, que aparecieron degollados y con evidentes signos de tortura.

Pobladores de la zona, entrevistados por Ríos y Lectamo, narraban así la realidad que estaban viviendo: *“Si el río Cauca hablara, diría realmente cuantas personas cayeron y aún siguen cayendo en su cauce”*. *“Los cadáveres en los caminos y quebradas, muchos de ellos en pedazos, pertenecían a la vida cotidiana de los viajeros”*. Los pobladores cuentan que no se podía dar sepultura a las víctimas porque *“era un mensaje que nos mandaban y nadie podía tocar ese mensaje si no quería ser el siguiente”*³⁰.

*“Lo peor de todo es que no se pudo lograr que la Fiscalía llegara a Timba, (ubicada a una hora de Cali), para verificar los asesinatos, documentar la violencia paramilitar o para hacer los levantamientos de muchos de los cadáveres”*³¹. Mencionan los pobladores que durante esa época de terror no tuvieron conocimiento de alguna acción que hubieran adelantado las gobernaciones del Valle del Cauca y del Cauca encaminada a brindar asistencia a la población que se encontraba aislada como resultado de las acciones de los paramilitares, a pesar que durante esos seis meses se produjeron diversas alertas tempranas de parte de la Defensoría.

En octubre de 2.000 son rescatadas las personas secuestradas del Km. 18. Aunque las autoridades de las comunidades indígenas y campesinas del Alto Naya rechazan el secuestro y comunican al Estado y a la opinión pública que son población civil y que más que tener alguna responsabilidad en los hechos, son víctimas de la situación de conflicto armado que vive su región, son por estos hechos y por sus pronunciamientos que son declarados objetivo militar por los tres actores armados que tienen ingerencia en el Naya: A.U.C., fuerzas armadas del Estado y E.L.N.

En Noviembre del año 2000, el E.L.N. declara objetivo militar a cinco comuneros de la región, entre ellos al gobernador del cabildo indígena del Alto Naya. Uno de los amenazados abandona el Naya con su familia. El gobernador del Alto Naya, Elías Trochez, conformó una comisión para tratar de prevenir una situación que, de uno u otro lado, parecía estar a

punto de estallar, pero fue asesinado el 12 de diciembre bajo la acusación de ser colaborador de los paramilitares. Este hecho precipita la salida de los otros tres dirigentes.

El E.L.N. durante este periodo (noviembre 2000-enero 2001) se muestra especialmente agresivo con los pobladores del Naya, maltratando a comuneros y despojándolos de sus pertenencias. Por su parte, las A.U.C. anunciaron a los pobladores de que debían desocupar la zona.

En la región del Alto Naya operaban para la época la columna móvil Jacobo Arenas y los frentes XXX y VI de las F.A.R.C., el Frente José María Becerra del E.L.N., la Compañía Huracanes, del Bloque Farallones de Cali y el Bloque Calima de A.U.C., el Batallón Pichincha de la III Brigada del Ejército Nacional de Colombia y la Unidad de Soldados Campesinos, como parte del primer contingente en ejercicio del País.

Una tal conjunción de fuerzas armadas en conflicto fue determinando condiciones de vida insufribles para la población del Naya. Prácticamente todos los bandos armados practicaron en su momento el reclutamiento forzoso, el control de los abastecimientos y del comercio local y el cobro de “vacunas”³², la extorsión, la amenaza y la implementación coactiva de redes de confidentes, el confinamiento³³ y, de parte de los grupos insurgentes, el secuestro y el asesinato de personas civiles.

La tensión social que se vivía tuvo su momento más álgido en el año 2001, como se relatará a continuación.

La masacre de abril 2001

*“Todos estábamos tranquilos,
sin saber lo que pasaba,
pero allá en el Alto Naya
a la gente asesinaban”.*

Manolibe (decimero de Las Pavas).

El 24 de diciembre del 2000 se acercaron a la vereda de El Ceral personas de la Defensoría del Pueblo y de la Defensa Civil de Santander de Quilichao y dijeron a la comunidad que debían huir con urgencia, *“porque los paramilitares iban a ingresar al territorio y esto causaría enfrentamientos con la guerrilla, con posibles consecuencias nefastas para la población civil. También dijeron que las personas que no salieran serían directamente responsables de lo que les pudiera ocurrir. Trajeron volquetas y dos buses escalera. La gente, en medio de la incertidumbre, comenzó a prepararse para un viaje de la desesperanza, llevando consigo la ropa que tenía puesta, dos mudas más y algunos artículos de cocina (informaron los vecinos cercanos). Siendo las 3 de la tarde, estaban reunidos 266 personas de 57 familias. El gobernador del cabildo les informó que el sitio en que se iban a instalar sería el Resguardo de Tóez en el municipio de Caloto, una comunidad Páez desplazada de Tierradentro en Junio de 1.994 por la avalancha del río Páez en la que murieron más de mil personas (.....) Los que se quedaron en su gran mayoría fueron los mayores o ancianos y un gran porcentaje de la población negra. Esa determinación la tomaron porque no encontraron den-*

tro de sus organizaciones y comunidades vecinas quién los albergara o les colaborara en caso de desplazarse”³⁴.

El 25 y el 27 de Diciembre, nuevas amenazas obligaron a otras familias a buscar refugio fuera del Naya.

El 9 de Abril aproximadamente 400 paramilitares de las AUC salieron al paso de varios comuneros que venían del Naya, algunos de ellos para tomar la “chiva” (bus) para Timba y Santander de Quilichao³⁵. Retuvieron a cerca de 80 de ellos a fin de permitir “la entrada de todos sus hombres” al Naya y avisando que al día siguiente tampoco habría paso para nadie, lo que alarmó a los comuneros. Esa noche fueron llegando nuevas fuerzas de las A.U.C. a la entrada del Naya y desde las 8 de la mañana del día 10 comenzaron a interceptar personas a las que les quitaban el dinero, dejando marchar a unas y reteniendo a 6 de acuerdo con un listado que portaban. De ellos 3 fueron desaparecidos y los otros tres fueron descuartizados vivos con motosierra (uno de ellos era el alguacil del cabildo indígena nasa del Alto Naya, Sr. Cayetano Cruz).

Líder
afrocolombiano
Manolibe se
dirige a la
Asamblea de
UTINAYA en
San Francisco
del Naya.
Foto Damián Quiroga.



Después de saquear la fonda ‘Patio bonito’, 200 hombres quedaron en la vereda controlando el paso. Otros 200 hombres comenzaron a descender hacia la vereda Río Mina matando a cuanto civil se encontraban y arrojándolos por los abismos. El relato de esta “excursión criminal” que hacen los sobrevivientes a Ríos y Lectamo es escalofriante. En el sitio ‘Alto Sereño’ se detuvieron y después de matar a 3 comuneros bajaron a un lugar llamado ‘Benjamín’ y luego a ‘Río Mina’, lugar de asentamiento principal del E.L.N., 20 de cuyos hombres se encontraban en el puesto. Unos y otros se eludieron con disparos al aire y no llegaron a enfrentarse pero si se encontraron más tarde 4 cuerpos descuartizados de vecinos del lugar. El contingente paramilitar continuó bajando por el camino real, matando más personas y saqueando viviendas hasta llegar al caserío de La Concepción, ya en el Bajo Naya.



Fonda 'Patio Bonito', camino al Naya. Al fondo el monte tutelar 'cerro azul'.

El contingente paramilitar que había permanecido en 'Patio Bonito' regresó a 'La Silvia' llevándose rehenes que nunca devolvieron y advirtiendo de que iban a volver y no querían ver a nadie a la mañana siguiente y que no respondían por las vidas de quienes no hicieran caso a la advertencia.

El día 11 comenzaron a escapar las personas cercanas a los lugares de la masacre desde 'Río Mina', cargando con sus enseres básicos. Se les iban juntando gente y al llegar a 'Alto Sereno' ya aumentaban a más de 300. *"Los niños comenzaban a llorar por el hambre que ya tenían y el pánico se apoderaba de los adultos cuando encontraban en el camino a sus familiares, vecinos y amigos descuartizados"*. A las 12 de la noche llegaron a 'La Silvia' y de ahí al corregimiento de Timba donde se concentraron los desplazados.

De los lugares en que no habían llegado los paramilitares también se efectuaron desplazamientos masivos por el terror frente a los hechos. El jueves 12 de abril una caravana de 60 personas salió de las veredas de La Playa, El Playón, Miravalle, El Edén, Santa Elena, El Sinaí, etc, hasta llegar al sitio llamado 'Feliciano', donde había cerca de otras 400 personas huyendo hacia Timba, Toez (Caloto) y Santander de Quilichao.

Siete días después de la tragedia no había podido aún ingresar ninguna comisión oficial y el gobernador del Cauca, expresó sus quejas por la falta de respuesta del Ejército, que en ningún momento ofreció garantías para el ingreso de una comisión. Peor aún, el comandante de la III Brigada del Ejército Nacional, Brigadier General Francisco René Pedraza, en alocuciones emitidas por los noticieros de televisión los días 12 y 13 de abril, daba reportes de *"tranquilidad en el área, aunque se conoce de enfrentamientos entre grupos insurgentes irregulares por el dominio de la zona"*³⁶.

En contraste con esta negligencia e indolencia del Estado, la población recuerda con agradecimiento al reconocido pacifista Guillermo Gaviria Correa, cuando en su calidad de gobernador del departamento de Antioquia, se puso al frente de la acción humanitaria para socorrer a los

pobladores del Alto Naya. Guillermo Gaviria coordinó personalmente desde Timba, el rescate de las víctimas y el suministro de víveres y medicinas. Paradójicamente un año después Guillermo Gaviria sería secuestrado por las F.A.R.C. y meses después asesinado por ellas, ante un intento de rescate.

El Defensor del Pueblo del Cauca por su parte responsabilizó al Gobierno Nacional de lo sucedido³⁷ y dijo que esta “operación militar” de los grupos de autodefensa contra personas civiles, inocentes e indefensas, “fue una masacre anunciada, (...) La masacre del Naya estaba advertida desde noviembre del año pasado, cuando los 1.500 campesinos e indígenas que se asentaron en Santander de Quilichao y Buenos Aires, manifestaron su temor de regresar a sus tierras por la presencia permanente de las Autodefensas Unidas de Colombia y exigieron que no fuera retirado el Ejército”³⁸.

Familiares de las víctimas con Michael Frühling, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



El 1º de Mayo del 2001, los diarios reportaron enfrentamientos entre el ejército y las A.U.C. en varios puntos del Bajo Naya y la captura de 46 paramilitares, que se produjo porque los paramilitares no pudieron regresar al Alto Naya, “pues por allí los estaba esperando un frente de más de 200 hombres del E.L.N. y las F.A.R.C. La situación obligó a que un grupo de 60 hombres de las A.U.C., Bloque Pacífico, se desviara por el río vecino del Naya, el Yurumanguí, mientras otros 60 integrantes se internaron en la zona comprendida entre los corregimientos de San Francisco del Naya y Puerto Merizalde. Precisamente en ese sector fue que se presentó un enfrentamiento con los militares, donde fueron dados de baja a cuatro miembros de las A.U.C. y capturados 46”³⁹.

A esta tragedia que provocó el desplazamiento de indígenas, campesinos y afrocolombianos, se sumaría la dinámica del grupo insurgente E.L.N., quien después de irse de la región, volvió para saquear las casas y bienes de la población desplazada, al tiempo que autorizó a otros pobladores para hacer lo mismo.

Cuatro años después, en febrero de 2005 el juez especializado condenó a los hombres del Bloque Pacífico capturados, autores de la masacre a una pena de 40 años de prisión por los delitos de desplazamiento obligado, homicidio agravado y concierto para delinquir.

La situación del Naya 7 años después

Siete años después de la masacre aún los hechos no están debidamente investigados. Según la fiscalía, los muertos no suben de 50, los pobladores hablan sin embargo de que se cometieron más de 100 asesinatos y que hay muchos desaparecidos y cuerpos sin enterrar que fueron lanzados a los abismos a lado y lado del escarpado camino real del Naya.

En marzo del 2008 el jefe paramilitar, Éver Veloza, alias “H.H.”, jefe de los bloques Bananero y Calima, en versión libre ante un Fiscal de Justicia y Paz en Medellín, dijo que el coronel del ejército, Jaime Alberto Vargas, les despejó el camino para la masacre. Según el ex jefe paramilitar, el había recibido la versión de que el Naya era una zona de la guerrilla, donde se cultivaba y se procesaba la coca y en cuyas selvas se confinaba a los secuestrados. Por eso se acordó con el coronel Vargas, retirar la tropa para que sus jefes de escuadra alias “Chilapo” y “Sisas”, entraran a perpetrar la masacre.

La investigación seria y responsable de los hechos del Naya puede aportar elementos de exigibilidad en un posible proceso de reparación integral así como fundamentar la consiguiente demanda ante la Corte Interamericana, caso de denegarse dicha reparación a los pobladores afectados. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, ya ha adelantado una oferta de reparaciones individuales en base a lo propuesto por la Ley de Justicia y Paz, que ha sido rechazada por los pobladores por no responder a sus expectativas.

Entretanto la situación social y económica de la población empeora. La propagación local del cultivo de coca por toda la cuenca al margen de la violencia de la que se acompaña en el Naya, es muy nociva para quienes practican una economía basada en la autosuficiencia.

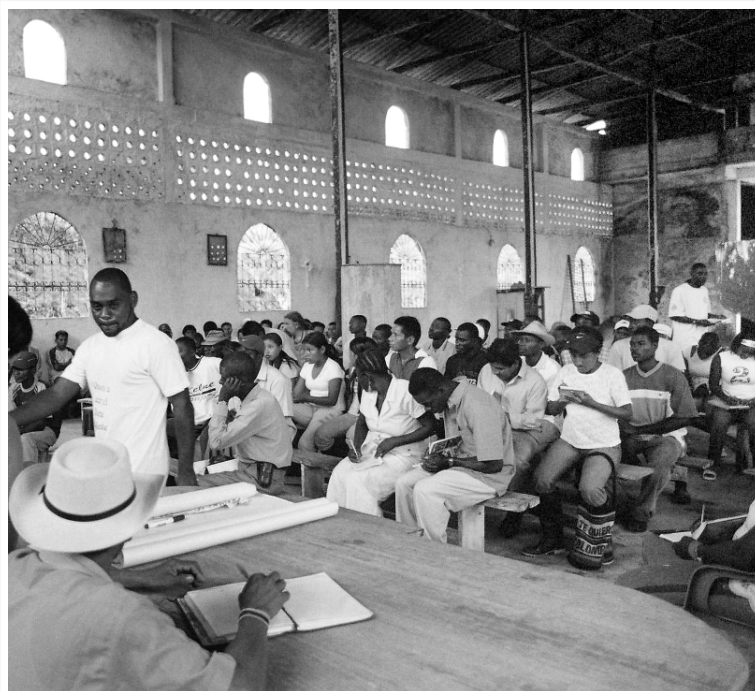
De acuerdo al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas (1998) *“los cultivos ilícitos constituyen un factor altamente perturbador de las condiciones sociales, económicas, culturales y ecológicas en los territorios indígenas, que se suma a los factores de conflicto ya existentes de pobreza y débil presencia institucional”*.

En el caso del Naya, el hambre generalizada es una consecuencia, entre otras, de los profundos cambios en el uso del suelo y del deterioro agroecológico de la cuenca⁴⁰ y es hoy por hoy un factor de tensión insostenible para la mayoría de las familias, principalmente aquellas que no viven de la producción de coca⁴¹.

Al igual que en otros lugares, la entusiasta agenda política de años anteriores, iniciada con los encuentros interétnicos, que dio lugar a la creación

de UTINAYA, fue perdiendo vigencia ante el desasosiego generalizado y la búsqueda de reparación individual, más rápida, más factible, más barata para el Estado y con más aceptación en ONG que tramitan indemnizaciones.

Asamblea de
UTINAYA.
Épocas de
entusiasta
participación por
la defensa
colectiva del
territorio y de los
intereses de los
pueblos de la
cuenca.
Foto Damián Quiroga.



La situación de los jóvenes, muy especialmente, refleja la inviabilidad de las condiciones locales pues son ellos los que con mayor frecuencia son forzados a enrolarse como actores armados, sea por enganche forzoso del ejército o por presión de cualquiera de las otras fuerzas en conflicto⁴². La proporción de jóvenes en las estadísticas de muertes violentas es alarmante en todo el Pacífico e igual sucede respecto a la edad de los desplazados por la violencia.



Jóvenes
afrocolombianos.
El desempleo
campea en el
Naya.
Foto Damián Quiroga.

Para los líderes locales, en el Naya no sólo se busca desarraigar a la población, haciendo insoportable la vida cotidiana, sino terminar con cualquier intento de que los pobladores, una vez expulsados, piensen en recuperar sus proyectos de vida en un momento posterior, y es por eso, según esa opinión, que se mata a los jóvenes y se les enrola coactivamente en las filas de uno u otra fuerza militar o grupo armado.

En muchos casos, el desplazado, la víctima, en virtud de estos procesos, termina siendo ‘victimario’ o ‘desplazador’ de los pobladores en otras cuencas, perdiéndose el sentido de la identidad de pertenencia a un colectivo y la solidaridad entre paisanos⁴³. Carlos Rosero lo expresa así: *“Los hilos secretos de las tramas de la guerra en Colombia, una de las tantas a las que los afrodescendientes han asistido con banderas que parecen propias, esta haciendo de ellos asesinos o asesinados, desplazados o desplazadores, pero en cualquier caso víctimas, abriendo la posibilidad de nuevas heridas y de un reciclaje constante y eterno de los odios”*⁴⁴.

Procedimientos legales activados y dificultades del proceso de reparación integral

Frente a la masacre y las permanentes violaciones de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos del Naya, el Consejo Comunitario y las diferentes organizaciones sociales de la región han activado una serie de operativos.

Cabe citar las misiones humanitarias (mayo del 2001), las denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas o la realización de Audiencias Defensoriales para la constatación de hechos. También, a través de las organizaciones de comunidades negras e indígenas de nivel nacional, se solicitaron y se llevaron a cabo visitas del Relator Especial de las Naciones Unidas contra la discriminación racial y del Relator Especial de Naciones Unidas sobre pueblos indígenas. El informe de este último⁴⁵, que visitó oficialmente a Colombia en marzo del 2004 por invitación del gobierno colombiano, es muy duro y no obvia la reseña de casos de masacres, asesinatos selectivos, descuartizamientos, desapariciones forzadas, torturas, amenazas, desplazamiento de comunidades, reclutamiento de jóvenes y niños de ambos sexos y violaciones de mujeres, hechos estos protagonizados tanto por grupos paramilitares como por las guerrillas. Frente a esta situación afirma que la voluntad del Estado para hacer valer los derechos humanos para estas poblaciones es muy débil y describe situaciones en las que las fuerzas armadas han ingresado a los territorios indígenas no tanto como una fuerza de protección a una población civil violentada en sus derechos, sino como una fuerza militar ingresando a territorio enemigo, acusando a las comunidades de estar suministrando víveres, medicamentos o prestando apoyo logístico a uno u otro de los diferentes grupos armados (A.U.C., F.A.R.C., E.L.N.)⁴⁶. El informe hace recomendaciones al Gobierno Nacional, a todos los actores armados y a la comunidad internacional, que son de tono similar a las demandas de las organizaciones indígenas, entre ellas:

- ❖ La necesidad de establecer ‘zonas de paz indígenas’, libres de cualquier presencia armada militar;
- ❖ priorización de la población indígena desplazada movilizandoy ayuda internacional para la elaboración de programas de emergencia;
- ❖ obligación tanto del Estado como los grupos armados de respetar en todo momento el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos;
- ❖ sugiere al Estado que se cancelen los programas de red de informantes, soldados campesinos y soldados por un día para niños y jóvenes, que constituyen piezas clave de la política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez;
- ❖ los actores armados son urgidos a abandonar la práctica de reclutamiento de menores de edad y a devolverlos a sus hogares.

Como una acción de protección a los pobladores, el Consejo Comunitario del Naya solicitó medidas cautelares a la C.I.D.H. que fueron otorgadas el 2 de enero de 2002 en favor de los comuneros de los 49 caseríos y comunidades ubicadas en la cuenca del Río Naya, en razón de las amenazas recibidas por los aproximadamente 300 paramilitares asentados en la zona del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca, en los municipios de Timba, Suárez y Buenos Aires.

Es importante destacar, como puntos de la solicitud de la Comisión relativas a las medidas a adoptar por el Estado, además de efectivas medidas de control perimetral por parte de la fuerza pública con el fin de evitar incursiones armadas al Naya por las bocanas del mar, en consulta con el Consejo Comunitario, otras medidas de prevención como la presencia de entidades como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, con sede en Puerto Merizalde, como mecanismos disuasivos y preventivos, el fortalecimiento del sistema de alerta temprana mediante la implementación de sistemas de comunicación efectivos y la investigación y sanción de los responsables de las violaciones a los derechos de la población.

La Comisión ha continuado recibiendo permanentes denuncias por parte de las autoridades y líderes del Naya por actos criminales contra las comunidades beneficiarias de las medidas cautelares. Tanto las recomendaciones de los Relatores Especiales como las medidas solicitadas por la C.I.D.H. han sido, en lo esencial, desatendidas y la población mantiene el mismo estado de tensión que antes de la masacre, siendo las violaciones rodeadas de circunstancias cada vez más aterradoras y siniestras.

El Consejo Comunitario del Naya y las demás instancias organizativas de los diferentes grupos de pobladores de la cuenca vienen gestionando medidas para obtener una justa reparación por los hechos ocurridos durante la masacre del 2001 en virtud de la imputación de responsabilidad por omisión del gobierno⁴⁷.

En efecto, los Principios básicos sobre el derechos de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y

de violaciones graves del derecho internacional humanitario señalan la obligación de los Estados, de *“adoptar disposiciones legislativas y administrativas y otras medidas apropiadas para impedir las violaciones y proporcionar a las víctimas recursos eficaces, incluso reparación”*⁴⁸. De lo que se trata es de obtener una reparación eficaz que remedie las violaciones y las repare *“en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición”*⁴⁹.

Es claro que la simple indemnización no cubre más que una pequeña parte del proceso de reparación.

La constitución, posterior a la masacre, de una asociación civil, la Asociación de Campesinos e Indígenas Desplazados del Naya, ASOCAIDENA, conformada principalmente por personas que fueron también perturbadas por los actos intimidatorios de los paramilitares, con anterioridad a los actos de la barbarie de abril del 2001 y que hoy no radican en el territorio del Naya, podría afectar la reparación integral en la forma que esperan los pobladores del Naya.

En efecto, la asociación está interesada en el cobro de indemnizaciones monetarias individuales que les permitan asentarse en otros lugares del país.

Para el Estado estos pagos individuales constituyen una solución muy sencilla al problema. Pero para los pobladores radicados, y con arraigo territorial antiguo, esa solución es muy limitada y les priva de la oportunidad de reconstruir algunos de los elementos que podrían contribuir a fortalecer su resistencia en la actual coyuntura, reorganizar la solidaridad interétnica y el funcionamiento de las instituciones civiles y, en definitiva, restablecer las condiciones para una vida digna en el Naya.

Es más, para los líderes de las instituciones sociales del Naya, un posicionamiento favorable exclusivamente a las indemnizaciones individuales, estaría introduciendo un nuevo elemento de discordia regional en lugar de contribuir a una reparación efectiva.

La garantía de no repetición no se asegura con pagos individuales a personas coyunturalmente afectadas por la masacre. Sin negar ese derecho y tomando esos pagos como parte de la reparación, los pobladores del Naya consideran que la reparación integral que contribuya a evitar el sufrimiento de la población pasa por cubrir cinco aspectos priorizados:

- 1. Titulación plena, efectiva y rápida de la totalidad de la cuenca en base a la propuesta de territorio interétnico de las organizaciones locales**

Entendiendo que cualquier otra fórmula de titulación que genere desventaja o inconvenientes a los diferentes grupos o retrase la efectividad de sus derechos es una provocación al conflicto, el territorio interétnico daría estabilidad a la propiedad colectiva y fortalecería la solidaridad de los diferentes grupos en el río para poder hacer frente a la problemática común.

Con la titulación integral podrían paralizarse (por ser nulas a partir de la titulación colectiva), y revisarse todas las anteriores compra-ventas realizadas por coacción o recuperar las tierras abandonadas por el terror y ocupadas por personas que, llegadas de fuera, constituyen uno de los nuevos contingentes poblacionales que facilita la expansión de los cultivos ilícitos.

La restitución de tierras ilegalmente vendidas, abandonadas o usurpadas y la reubicación de los desplazados del río es un acto de justicia que no puede trabarse por simples impedimentos administrativos. Por el contrario, el Estado debe prever medidas legislativas y administrativas especiales, e incluso excepcionales si fuera necesario, para acelerar ese proceso.

El Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas internamente desplazadas, advirtió la importancia de “tratar con rigor la cuestión de la apropiación de las tierras por terceros durante el desplazamiento de la población original”⁵⁰ y recomendó adoptar medidas para declarar inválidos todos los títulos de propiedad de las tierras adquiridas bajo coacción e impedir las transacciones sobre esas tierras.

2. *Identificación colectiva y restablecimiento de las condiciones que permitan la reconstrucción de las economías familiares*

Muy especialmente urge introducir programas efectivos, en consulta con la población, para recuperar los anteriores niveles de producción agropecuaria que fortalezca un nivel adecuado de autosuficiencia alimentaria reavivando la diversidad productiva que constituye una práctica tradicional muy conveniente para el desarrollo local. Igualmente se requiere devolver a los pobladores el libre acceso a los recursos fluviales y marítimos, especialmente la pesca y la recolección de alimentos del manglar.

Complementariamente es preciso devolver al Naya su anterior libertad de comercio, restablecer el libre desplazamiento de las movilidades fluviales comunitarias y liberar a la población del confinamiento, el racionamiento alimenticio y la inflación.

La alimentación es hoy un problema crucial y urgente para evitar el desplazamiento masivo de la población. Si bien puede ser necesario activar programas de ayuda alimentaria como emergencia transitoria, de lo que se trata es de recuperar soberanía alimentaria con programas agrícolas de largo plazo que substituyan paulatinamente los cultivos ilícitos, sin destruir los suelos ni el medio ambiente y dando oportunidad a las familias a activar programas alternativos.

Los cultivos ilícitos en el Naya no son fruto de una decisión delictiva colectiva, sino producto de la marginación y del abandono de la población a la acción de fuerzas coactivas muy desiguales y a las que los pobladores no pueden enfrentar por sí solos al estar todavía en un proceso de consolidación organizativa. No se trata de un problema que se deba combatir militarmente sino de una situación opresiva que debe encararse con una estrategia polivalente concertada con la población.

Otro problema vinculado con la reconstrucción de las economías familiares se refiere a la reparación paulatina de las condiciones ambientales pre-
valecientes en el Naya antes del conflicto y que incluye la recuperación de los manglares, el control de las extracciones madereras, una minería con lógica sustentable, la recuperación de los suelos y la remediación de la contaminación de las aguas.

3. *Restablecimiento y/o implementación de servicios básicos y reactivación del accionar de las instituciones civiles del Estado*

Se requiere “la reaparición” del Estado civil: una presencia estatal no conflictiva, esto es, no basada en la acción militar represiva contra una “región criminalizada” sino en una acción cívica de apoyo a una población afectada por una tragedia de grandes proporciones con pérdidas de vidas, de condiciones de subsistencia, de libertad, de dignidad y de seguridad, es decir, privada de las garantías básicas con que se justifica constitucionalmente la existencia del Estado y de la Sociedad.

Muy especialmente se necesita elaborar un plan urgente y eficaz para establecer servicios de salud y de educación hasta los niveles más altos que sean posibles para evitar el desplazamiento de los jóvenes a zonas urbanas de tan alto riesgo como Buenaventura.

4. *Apoyo a la recuperación de la dinámica social interétnica y a la reconstrucción del tejido social y la confianza y la solidaridad ciudadana*

El éxito en la consecución de la titulación integral se considera un primer paso para revertir el actual estado de abatimiento de la población del Naya, para restituir la vitalidad de las instituciones y organizaciones civiles y para contribuir al restablecimiento de los procesos de desarrollo local que quedaron trancos por la violencia.

Lo que más necesita el Naya es la confianza en sus propios procesos organizativos, recuperar la capacidad de tomar decisiones colectivas y el reconocimiento del derecho a definir las prioridades de su desarrollo en la manera que el Convenio 169 de la O.I.T. lo establece. Este es un paso importante para restablecer, al interior de la cuenca y hacia los otros ríos vecinos, los vínculos culturales, económicos y políticos en los cuales se ha fundamentado la convivencia y el manejo responsable y compartido de sus territorios⁵¹.

Las instancias del Estado deben considerar de nuevo a la población del Naya, y a sus organizaciones representativas, no como antisociales bajo permanente sospecha sino como ciudadanos requeridos de apoyos especiales que les ayuden a salir de la penosa situación en que hoy se encuentran.

El proceso de interlocución, gestión y ejecución de las medidas de reparación integral puede ser un ámbito muy apropiado para el fortalecimiento de estas instancias colectivas y para el retorno de la población a las tareas de la gobernanza local.

5. *Medidas de seguridad y procesos encaminados a una normalización y a una pacificación progresiva de la vida social*

Un plan coordinado con la población para emprender salidas al conflicto que no sean traumáticas ni generen agresiones ni reacciones criminales contra las familias del río. Un plan cuyo objetivo prioritario sea el de asegurar las personas y los bienes de la población, la restitución de sus tierras, el retorno seguro de sus desplazados y la reconstrucción de viviendas e infraestructura familiar y comunitaria.

Las familias del Naya no pueden seguir siendo criminalizadas por vivir en su propio territorio, aunque sea hoy disputado por fuerzas externas, ni pueden ser sacrificados como “daños colaterales” de ninguna estrategia de seguridad democrática, ni pueden ser expulsados a fin de poner en práctica un proyecto de modernización regional sobre la base de nuevos actores económicos.

Dentro de este plan, y entre otras medidas, se requiere dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la C.I.D.H. y los diversos relatores especiales de Naciones Unidas.

CONCLUSIÓN FINAL

La población del Naya es una población que busca el arraigo territorial con base en los derechos que la Constitución Política de Colombia de 1991 les reconoció después de muchos siglos de negación.

Por sus características geográficas, de valor estratégico para unos, o por la calidad y variedad de sus recursos naturales que son apetecidos por otros, los pobladores de esta cuenca hidrográfica del Pacífico, campesinos, comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas, han sido involucrados en una guerra que busca substituirlos por productores foráneos de cultivos ilícitos, cultivos agroindustriales o expulsarlos para disponer de los recursos naturales de uso tradicional.

El *desarraigo* de la población está en marcha con la implantación de economías que hacen de la cuenca del Naya un lugar imposible para la vida, pero también a través de campañas de exterminio sistemático o masivo, como la de la masacre del año 2001.



Un barrio de Bajamar en Buenaventura. Estos barrios reciben la mayor parte de población desarraigada de los ríos. Allí se presenta el índice más alto de asesinatos de jóvenes. Como reza el lema popular “vuelve y juega”: de estos barrios de Bajamar son de nuevo desalojados violentamente para dar paso a la modernización del Puerto. Foto Damián Quiroga.

La C.I.D.H. ha otorgado medidas cautelares a los comuneros del río Naya en reconocimiento del alto nivel de riesgo de la población y la violencia con que se han agredido sus derechos fundamentales de uno y otro lado de la contienda.

El Río Naya y sus pobladores no pueden ser objeto de un trato represivo de parte del Estado porque no se trata de una población que haya asumido voluntariamente posicionamientos en los procesos que se producen en su entorno. El margen estrechísimo de decisión que le toca a la población en medio del terror está orientado por objetivos de sobrevivencia.

Por el contrario es una población profundamente afectada por la violación sistemática de sus derechos individuales y colectivos hasta límites que inciden en el tipo penal del genocidio, tal y como es descrito por el derecho penal internacional.

La población del Naya necesita con urgencia recuperar la confianza en su futuro y para ello es indispensable la solidaridad de la sociedad y del Estado. Antes que una “zona roja”, el Naya es el hábitat de una población que tiene mucho que aportar al futuro de Colombia. Una población interétnica que pensó su desarrollo en términos de interculturalidad y tolerancia entre grupos de diferente origen y cultura.

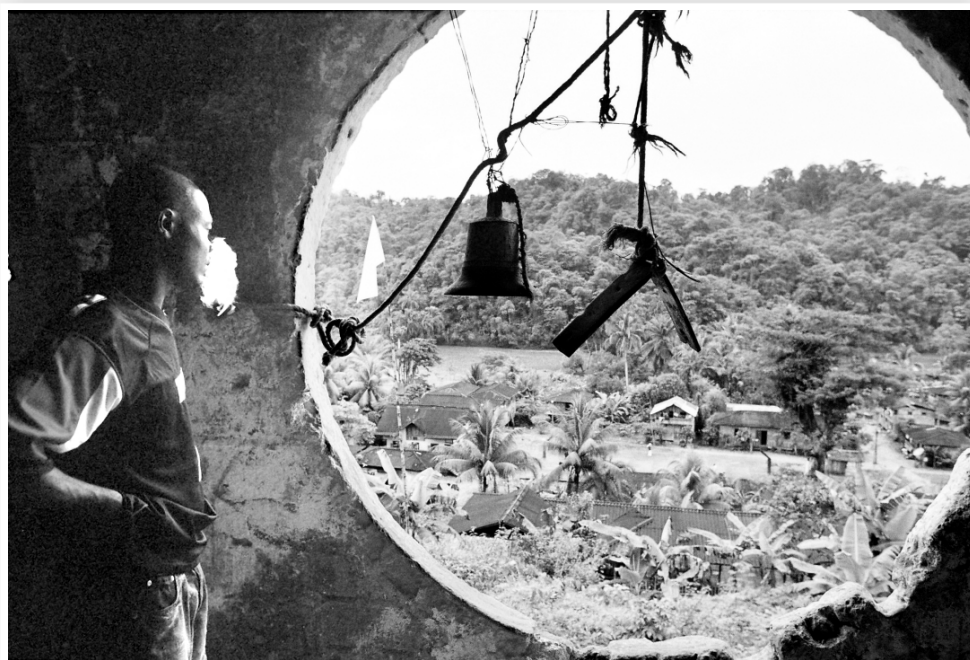
Su tenaz resistencia, en medio de la conflictividad desquiciada que le ha tocado vivir, es un ejemplo de perseverancia y de arraigo territorial que debe ser reconocido por la sociedad y el Estado colombianos.

La existencia de dos procesos legales pendientes de resolución: la titulación integral de las tierras colectivas y el proceso de reparación con motivo de la masacre del 2001, constituyen una oportunidad excepcional para revertir la situación y comenzar un proceso que permita recuperar condiciones de vida digna para los pobladores del Naya.

La opción por una titulación colectiva e integral de las tierras y territorios del Naya y la consideración de una modalidad de reparación de los daños colectivos que, sin desmedro de las indemnizaciones individuales que puedan reconocerse, integre la titulación colectiva, la recuperación de las economías familiares y la reconstrucción del medio ambiente, así como la recuperación de la institucionalidad y la solidaridad interétnica, pueden abrir caminos nuevos para el Naya.

CONTACTOS

Consejo Comunitario del Río Naya.
Cabildo indígena eperara siapidaara de 'Joaquincito'.
Cabildos indígenas nasa del Alto Naya.
Juntas de Acción Comunal del Alto Naya.
Unión Territorial Interétnica del Naya, UTINAYA.
Consejos Comunitarios de Cabeceras, Cuellar, Malaguita y Cupica.
Cabildo Mayor Wounaan del Bajo San Juan, CAMAWA.
Organización Regional Indígena del Valle, ORIVAC.
Asociación de Cabildos Indígenas del Valle-región Pacífico, ACIVA-rP.
Proceso de Comunidades Negras, P.C.N.
Palenque 'El Congal' de Buenaventura.
Comisión de Memoria Histórica
Escuela de formación interétnica para la resolución de conflictos.
Colectivo de Trabajo Jenzera.



San Francisco del Naya.

"No preguntes por quién doblan las campanas,
están doblando por ti".
John Donne

- * Esto es lo que Jorge Aramburu llama tener “La desgracia de la buena suerte”. Carlos Rosero: Los afrodescendientes y el conflicto armado en Colombia: La insistencia en lo propio como alternativa. *“El territorio Región del Pacífico, es el último de los casos en que unas tierras de negros o «antesala del infierno», son colocadas, por su ubicación estratégica, por sus recursos naturales y por su biodiversidad, en el centro del interés nacional e internacional”.*
- ¹ Chocó Biogeográfico es otro nombre que recibe el Pacífico, pues es un territorio de muchas regiones. El Chocó biogeográfico está comprendido en siete departamentos: Chocó, Antioquia, Risaralda, Valle, Córdoba, Cauca y Nariño. La mayor parte de este territorio corresponde al Departamento del Chocó, del cual deriva su nombre. Dos de sus importantes ríos (Atrato y Sinú) vierten sus aguas al océano atlántico.
- ² De los aproximadamente 920.000 habitantes del Pacífico, 85% son afrocolombianos, 8% son indígenas y 7% son blancos y mestizos. Alrededor del 60% de la población vive en cinco centros urbanos: Buenaventura, Quibdó, Tumaco, Istmina y Guapi. La población blanco-mestiza vive casi en su totalidad en estos centros urbanos. La casi totalidad de la población indígena habita en pequeñas comunidades a lo largo de los ríos y es aproximadamente el 20% de la población rural (Colectivo de Trabajo Jenzera , 2004).
- ³ Confrontación bélica entre los dos partidos tradicionales (liberal y conservador) que en un lapso de 10 años cobró la vida de cerca 300.000 campesinos.
- ⁴ Jesús Alfonso Flórez y Costanza Millán: Derecho a la alimentación y al territorio en el Pacífico colombiano.
- ⁵ Caso Jiguamiandó y Curvaradó. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 6 de marzo de 2003 y 7 de febrero de 2006.
- ⁶ Algunas de ellas con asiento en el propio Congreso de la República que permitió la reelección presidencial y que hoy han sido sentenciadas o cuentan con procesos judiciales abiertos.
- ⁷ Solo en Jiguamiandó y Curvaradó se menciona la muerte de casi 150 personas y el desplazamiento forzado de otras 1,500.
- ⁸ Jesús Alfonso Flórez y Costanza Millán: Obra citada. Bogotá, 2007.
- ⁹ Confirmada, como adjudicación, por Ley 95 de 1944 y ratificada por la Resolución 332 del 23 de julio de 1955.
- ¹⁰ Fernando Castrillón: La tierra un derecho que cobra vigencia, Semillas, junio 2007.
- ¹¹ La universidad ha dado señas de desconocimiento de la situación en el Naya, tal como lo revela la carta de oposición de fecha 11 de septiembre del 2000, donde el abogado de la universidad Dr. Jesús Hernán Guevara alegaba *«(...) Señores del INCORA regional Valle, son 300 mil hectáreas las que componen la cuenca del río Naya, muchas de ellas, selva virgen e inexplorada, con el agravante de ser hábitat de enfermedades tropicales que imposibilitan casi por completo la sobrevivencia de ser humano alguno».* Claramente la universidad desconoce que el Naya es una de las hoyas más pobladas de toda la región pacífica de Colombia.
- ¹² Utilizamos el resumen que realizó el Colectivo de Trabajo Jenzera del informe elaborado por Silvio Garcés, sin fecha.
- ¹³ Información procedente de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.
- ¹⁴ La Corte Constitucional en sentencia T-955/2003 señaló que el Convenio 169 era de plena aplicación a las comunidades negras. En el mismo sentido se pronunció en el 2006 la Comisión de Expertos en Aplicación de los Convenios de la OIT, incluyendo la aplicación de las normas de este Convenio entre las recomendaciones efectuadas al gobierno colombiano en el caso de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.
- ¹⁵ Son nudos estratégicos para marcar espacios de hegemonía militar «(por) dos cuestiones básicas: 1. (representa) un obstáculo funcional de un conjunto natural; 2. (favorece) un proceso de control estructural del espacio geográfico» Diego Henao: Extraños, nómadas y confinados, IWGIA, 2003.
- ¹⁶ En la resolución que desestima la acción de incumplimiento solicitada por el consejo comunitario del Naya contra INCODER se menciona precisamente la situación conflictiva de la cuenca.

¹⁷ **Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio**

Artículo II

En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con *la intención* de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Artículo III

Serán castigados los actos siguientes:

- a) El genocidio;
- b) La asociación para cometer genocidio;
- c) La instigación directa y pública a cometer genocidio;
- d) La tentativa de genocidio;
- e) La complicidad en el genocidio.

Artículo IV

Las personas que hayan cometido genocidio o cualquiera de los otros actos enumerados en el artículo III, serán castigadas, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares.

Artículo V

Las Partes contratantes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus Constituciones respectivas, las medidas legislativas necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, y especialmente a establecer sanciones penales eficaces para castigar a las personas culpables de genocidio o de cualquier otro de los actos enumerados en el artículo III.

Artículo VI

Las personas acusadas de genocidio o de uno cualquiera de los actos enumerados en el artículo III, serán juzgadas por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio el acto fue cometido, o ante la corte penal internacional que sea competente respecto a aquellas de las Partes contratantes que hayan reconocido su jurisdicción.

Artículo VII

A los efectos de extradición, el genocidio y los otros actos enumerados en el artículo III no serán considerados como delitos políticos.

Las Partes contratantes se comprometen, en tal caso, a conceder la extradición conforme a su legislación y a los tratados vigentes.

¹⁸ Fuente: Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES).

¹⁹ Fuente: Instituto Nacional de Estudios Demográficos (INED) de Francia.

²⁰ La información sobre la situación de derechos humanos es abundante en Colombia. El informe del Relator de Naciones Unidas para Pueblos Indígenas o el del Alto Comisionado para los Refugiados, las resoluciones de la Comisión y las sentencias de la Corte Interamericana son otras fuente valiosas de información.

²¹ Existen muchas versiones de alianzas entre las nuevas formas de presentación del paramilitarismo (organizaciones como las denominadas ‘Águilas Negras’ u otras) y las propias guerrillas. El diario *El Espectador* de 25 de Enero 2008, informa del hallazgo de aparentes vínculos entre las F.A.R.C. y las paramilitares Autodefensas Unidas de Colombia, A.U.C. en algunas investigaciones de la Fiscalía. El desmovilizado jefe paramilitar Diego Fernando Murillo, alias “Don Berna”, había confesado en versión libre en Justicia y Paz, dos días antes de su extradición a los EEUU, que sus hombres del bloque ‘Héroes de Tolobá’, junto con militares, perpetraron la masacre de San José de Apartadó el 21 de febrero de 2005. Esto fue corroborado por el capitán Guillermo Gordillo a la Fiscalía: “Ellos (los paramilitares) iban con nosotros (...) de esta operación ya habían hablado hacía rato y desde arriba con mandos superiores”. *El Tiempo*, 18 de mayo de 2008. La sentencia que condena a los militares que masacraron, de manera premeditada, en Potrerito, Jamundí, a 10 policías de un cuerpo elite encargado de un operativo antidroga, es una evidencia, entre muchas otras, de relaciones de mandos militares con redes de narcotráfico. Pero también existen aquellos casos en que la guerrilla le hace el ‘trabajo sucio’ a algunos empresarios: Los indígenas U’wa (tunebos), que se han opuesto a la explotación de petróleo en sus territorios, denunciaron a las F.A.R.C. de haber asesinado en febrero de 1999 a tres de sus asesores, los estadounidenses Terence Freitas, Laheenae Gay y la indígena Ingrid Washinawatok, para hacerle el favor a la empresa petrolera OXY.

²² Ver sentencias caso La Rochela vs. Colombia, y otras sentencias (Ituango, Pueblo Bello, Mapiripán, 19 comerciantes). Hay que recordar que esta estrategia de intervención en política utilizando medios coactivos es también practicada por las F.A.R.C. El asesinato de

- congresistas, candidatos, autoridades locales u otros funcionarios, desde uno u otro lado, es un hecho reiterado que ubica los espacios políticos como de alto riesgo para las personas no comprometidas con los intereses de estas agrupaciones delictivas.
- ²³ Según estimaciones del gobierno para 2004, en versión de la unidad de investigación de el diario El Tiempo de 17 de febrero del 2008. Hay que tomar en cuenta que el desplazamiento de población posiblemente se ha incrementado en los últimos cuatro años de violencia. De hecho CODHES informa que para el 2005 aumentó en un 8% esa cifra anterior.
- ²⁴ En versión de ese mismo diario.
- ²⁵ *“Algunos pobladores de la región nos decían que el Pacífico colombiano ha estado tan olvidado por el resto del país que ni la violencia le había llegado y consideraban que esa era una de las únicas ventajas de la segregación de la región”*. Carlos Efrén Agudelo. El Pacífico colombiano: de «remanso de paz» a escenario estratégico del conflicto armado.
- ²⁶ Ibidem.
- ²⁷ En los últimos años, el desplazamiento está vinculado, en cifras proporcionalmente muy significativas, con las fumigaciones de las áreas agrícolas en zonas de implantación cocalera. Ver Flórez y Millán, obra citada.
- ²⁸ Es sabido que por su aislamiento y lo escarpado del terreno, esta región del Pacífico ofrece grandes ventajas desde un punto de vista militar: repliegue táctico, corredor estratégico, zona de abastecimiento, y aún como lugar de confinamiento para la población víctima del secuestro político o extorsivo.
- ²⁹ *“Muchas personas no denunciaron por temor, otras simplemente recogieron a su familiar muerto y lo enterraban en un sitio de origen y otros están desaparecidos. En estos dos últimos casos se debe a que era una población flotante (ya que la gran mayoría de los asesinatos eran raspachines)”*. Ríos H. Aparicio, Lectamo, Floresmiro. “Caracterización del desplazamiento indígena en el departamento del Cauca”. ACNUR, ONIC, RSS. Popayán, dic. 2001.
- ³⁰ Ibidem.
- ³¹ Ibidem.
- ³² En el relato citado de Ríos y Lectamo se describe como frecuente el cobro de “impuestos a: los tenderos, los arrieros, los compradores y vendedores de pasta de coca, a los dueños de los cultivos de uso ilícito y a todas las personas que tuvieran negocios en la zona”.
- ³³ *“Comenzaron a sancionar a los comuneros, algunos solamente se podían mover de la casa al trabajo y del trabajo a la casa, a otros con multas y a perseguir a los médicos tradicionales, los cuales son muy escasos en la zona”*. Ríos y Lectamo, obra citada.
- ³⁴ Ríos y Lectamo, obra citada.
- ³⁵ La mayoría eran indígenas nasa que *“iban a pasar la Semana Santa con familiares y amigos en los resguardos de la cordillera central, de donde eran oriundos”*. Un comunero se quejó ante dos sacerdotes que se hicieron presentes, comentando que la masacre se cometió cuando el mundo católico estaba recordando la pasión y muerte de Cristo (jueves y viernes santos).
- ³⁶ Comunicado de organizaciones de ddhh (Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (AN-DAS), Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Corporación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (REINICIAR)... Bogotá D.C., Abril 14 de 2.001.
- ³⁷ El 2 de abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, C.I.D.H., había hecho un llamado al gobierno de Colombia para que garantizara la seguridad de comunidades civiles en la zona.
- ³⁸ En marzo, diversas organizaciones de ddhh habían alertado a las autoridades acerca de la posibilidad de una masacre en la zona. En la Audiencia Pública sobre el Naya convocada por la Defensoría del Pueblo en Santander de Quilichao el 11 de abril de 2003, el defensor del Pueblo, Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz (ex magistrado de la Corte Constitucional, caucano y conocedor de la zona) declaró ante la prensa colombiana, que la población local le había pedido reiteradamente protección a las autoridades colombianas en diciembre de 2000.
- ³⁹ Diario El País de Cali, 1º de mayo.
- ⁴⁰ Esto se origina en el aumento del área destinada a la siembra de coca, a la disminución de los productos de ‘pancoger’ y a la contaminación química del río por el uso indiscriminado de insumos y precursores químicos, para el procesamiento de la pasta de coca.
- ⁴¹ Fernando Castrillón: “Crisis de los sistemas productivos en los territorios colectivos del Pacífico” Colectivo de Trabajo Jenzera, 2007: *“Todas las mañanas en Puerto Merizalde, el principal poblado de la cuenca del Río Naya, los niños hacen fila para comprar hojaldras, hechas de harina de trigo importada. Allí a pesar de la cercanía al mar y a orillas de un río con capacidad para*

albergar una gran variedad de peces, se depende de alimentos procesados traídos de Buenaventura. Más arriba, en el Alto Naya las cosas son más severas a nivel alimentario. Los pobladores de la región, a excepción de pocas familias indígenas, son importadores netos de alimentos. En la larga travesía de 10-12 horas que debe hacerse a pie desde la vertiente oriental de la cordillera occidental hasta los primeros poblados en la vertiente occidental de la misma, las comunidades entran huevos y pollos de raza Patterson producidos en granjas industriales, novillos, panela, frijoles, azúcar, maíz, chocolate, café, aceites y otra cantidad de productos”.

- 42 El reclutamiento de afrodescendientes por todos los actores armados y su utilización para actos de barbarie en regiones con poblamiento indígena, *“levanta de nuevo la imagen de los «negros» como demonios y amplía los abismos de la relación entre comunidades que históricamente han estado subordinadas”*. Carlos Rosero, obra citada.
- 43 Algunos de los paramilitares que cometieron la masacre fueron reconocidos por los pobladores. Unos habían sido víctimas de la guerrilla que ahora regresaban como victimarios. Otros se habían enrolado por sueldos que iban de 250.000 hasta 500.000, de acuerdo al rango (Efraín Jaramillo. Anuario IWGIA 2002).
- 44 Carlos Rosero. Obra citada.
- 45 Derechos humanos y cuestiones indígenas. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, 10 de noviembre de 2004.
- 46 Este tipo de acusación contra los pobladores del Naya es permanente y similar a la que realizan los grupos guerrilleros y paramilitares que acusan a los pobladores de pertenecer al bando enemigo.
En un documento de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz se relata la detención por el DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) del abogado de derechos humanos Diego Figueroa que alegaba haber entrado como “acompañante de las Comunidades del Bajo Naya, que realizaría actividades de apoyo en desarrollo del proceso de titulación colectiva de tierras”; los agentes del DAS expresaron: *¿“Usted no sabe que esa región es guerrillera y que la guerrilla allá es la que ejerce control? ¿Usted cree que la guerrilla le va a creer ese cuento? Usted está mintiendo, diga la verdad”* (CIJP: Abuso de autoridad en Buenaventura contra integrantes de Justicia y Paz, 2005).
En otro documento del Sistema de Información Epidemiológica para la Población Desplazada por la Violencia en el Valle (*«Hacia la construcción de un modelo piloto para el diseño e implementación de un sistema de información de salud pública y vigilancia epidemiológica en poblaciones desplazadas por violencia política»* 2002) que relata la masacre del Naya y la posterior persecución y captura de paramilitares involucrados, se pone en boca de una comunera las razones de la masacre según lo expresado por los victimarios *“Nos han dicho que tenemos que desocupar el Naya, dizque porque somos auxiliares de la guerrilla”*.
Por su parte, pobladores y autoridades del Naya nos expresaron que las F.A.R.C. habían explicado como razón de la masacre de tres jóvenes del río, en Puerto Merizalde en 2007, el sospechoso hecho de poderse ellos mover con tranquilidad en zonas controladas por la armada.
En todos los casos, el Naya es ubicado como “zona enemiga” desde uno y otro bando y sus habitantes sometidos al alto riesgo de esta presunción.
- 47 El delegado de la C.I.D.H. en su visita a Colombia el 2003 recibió a dirigentes del Naya que expresaron preocupación por la falta de efectividad de las medidas cautelares. En esta ocasión el delegado expresó su preocupación por las continuas denuncias sobre aquiescencia o cooperación de miembros de la fuerza pública con las autodefensas en la comisión de actos de intimidación y violencia contra personas o grupos de personas cobijadas por estas medidas y la falta de investigación judicial efectiva que ha impedido esclarecimiento y reparación de muchos de estos actos.
- 48 Naciones Unidas, Resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005, anexo ‘Principios básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones’.
- 49 Ibidem.
- 50 Naciones Unidas, Informe presentado por el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Walter Kälin, Adición Misión a Colombia, Consejo de Derechos Humanos. Cuarto período de sesiones, Tema 2 del programa provisional, A/HRC/4/38/Add.3, 24 de enero de 2007, párr. 54.
- 51 Con miras a abrir este camino, diferentes organizaciones afrocolombianas, indígenas y campesinas del Pacífico Deciden poner en marcha, con el acompañamiento del Colectivo de Trabajo Jenzera, la ‘Escuela de formación interétnica’.